ANUNCIOS OFICIALES!

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,6 60.
Dolares	10.950
Francos' suizos	252,970
Prancos belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2.607

⁽¹⁾ Este tipo podrà sufrir las modificaclones que se deriven del régimen francès de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

Habiendo sufrido extravio el carnet de identidad anteriormente extendido a nombre de doña Avelina Gómez Muñoz, Au-xiliar Mayor de segunda clase Cel Cuer-po General de ...dministración de la Ha-cienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Santander, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituído por la tarjeta número 11.381, que en el día de hoy es enviada a la ex-presada dependencia provincial, a fin de que sea entregada a la interesada.

Asimismo ha sufrico extravio el carnet de identidad número 8.401, expedido a favor de don Rodrigo Cendra García, Je-fe de Administración de tercera clase de igual Cuerpo que la anterior, con destino En la Delegación de Hacienda de Logrono, que en esta fecha también se declara anulado, y que fué sustituído por el car-net número 11.324, que se remitió a dicha Delegación por oficio de 24 de febrero próximo pasaco, y que según comunica ha sido entregado al interesado.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—P. A., el Cficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio número 365

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancias debidamente reintegradas, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos: plementarias, se hace pública la siguiente

12.255. - Barcelona. - Profesor de alemán especializado en ciencias, 2.225 pesetas mensuales.

31.374.—Las Palmas:—Retocador artistico de fotografía. 850 pesetas mensuales. 37.467.—Madrid.—Traductora de idio-

mas, 2.000 pisetas mensuales.

38.863.—Mora de Ebro.—Oficial mine-

rista de tercena, 18,75 pesetas diarias. 39,039. — Barcelona. — Corresponsal ta-quigrafa en alemán, francés e ingles, 2.000 pesetas mensuales.

39.112 - Vitoria. - Traductora técnica de alemán. 837 pesetas mensuales.

39.213. -- Barcelona. -- Enfermero, dominando alemán, francés, polaco, inglés y holandés, 850 pesetas mensuales

39.214.—Barcelona.—Peón en fábrica de estilate, 14 pesetas diarias, 39.260.—Bilbao.—Traductor y taquimecanógrafo en alemán e inglés, 958,75 pesetas mensuales. .

39.331.—Barcelona.—Profesora de idiomas, 15 pesetas por hora diaria de clase. 59.335.—Madrid.— Aprondiz de fundición, 6 pesetas diarlas.

39.365.—Calonge. (Gerona).—Mozo agri-

cola, 469 pesetas mensuales,
39.367.—Barcelona.—Escultor tallista de
primera, 966.90 pesetas mensuales,
39.374.—Barcelona.—Empleado de oficina con cotegoría de aspirante, 605,75 pesetas mensuales,

39 415. - Barcelona. - Traductor y co-

rosponsal taquimecanógrafo en alemán, inglés y francés, 1.000 pesetas mensuales. 39.455.—Matallana (León). — Vagonero en minas de carbón, 15.25 pesetas diarias, 39.578 —Ceuta.—Empleado de comercio con categoría de aprendiz, 115 pesetas mensuales. mensuales.

39.691.-Madrid.-Ayudante de conserje de hotel, 375 pesetas mensuales. 39.694. — Alguazas (Murcia). — Corres-

ponsal en inglés, francés y alemán, pesetas 1.100 mensuales.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 366

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranguiente relación de solicitudes de extran-jeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expre-sión del número del expedientes activi-dad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perju-dicados puedan hacerse ofr por la Sec-ción de Trabajo de Extranjeros del Mi-nisterio de Trabajo, por medio de ins-tancia debidamente reintegrada, formu-lada en plazo de guince días, supedilada en plazo de quince días, supedi-tándose la concesión de la oportuna tarieta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

31.576. — Artista pintor restaurador.— Barcelona.

36.873.—Profesora de alemán e inglés. Madrid. 38.994.-Profesor de idiomas. - Barce-

39.023.—Vendedora de libros.—Madrid. 39.095.—Industria de hostelería.— Má-

laga. 39.170 --Técnico en motores de explosión.-Madrid.

39.212.—Hotelero.—Sitges.

39.307.—Masajista y manicura.—Palma de Mallorca.

de Mallorca.

39.310.—Profesor de idiomas.—Sóller.
39.352.—Profesor de idiomas.—Madrid.
39.433.—Modista sin géneros.—Madrid.
39.495.—Zapateria ortopédica.—Madrid.
39.501.—Sastre sin géneros.—Madrid.
39.501.—Técnico industrial de la rama eléctrica.—Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección, M Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar tres artesanías de finalidad no especificada en el nuevo pueblo de Agueda Cel Caudillo, sito en término municipal de Giudad-Rodrigo (Salamanca). Los comercios, industrias o artesantas serán libremente propuestas por los co-

merciantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situa-ción y detalle de los edificios, pueden exa-minarse en las oficinas centrales del Instinto Nacional de Colonización en Madrid, paseo de la Castellana, 31, o en las de la Delegación de Salamanca, calle de José Antonio Primo de Rivera, 38, durante los días hábiles y a horas de oncina.

Las proposiciones, acompañadas de los resguardos acreditativos de haber constituído una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 del próximo mes de abril, y la apertura de pliegos tendra lugar a las doce horas del día 22 de dicho mes.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (degible).

851-O.

Se anuncia concurso público para adjudicar los comercios e industrias que se citan, que quedarán instalados en los cuicitan, que quedaran instalados en los car-ficios a tal efecto dispuestos en el pueblo de Guadiana del Caudillo (Badajoz), y construídos por el Instituto en la zona de interés nacional de Montijo. Formarán objeto de la concesión los si-guientes: Fonda y cuatro artesanias más

de finalidad no especificada, para ser talados en ellos los comercios, industrias o artesanías, libremente propuestas por los concursantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situa-ción y detalle de los edificios, pueden examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), o en las de la Delegación de Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los resguardos acreditativos de haber constituído una fianza provisional de ocho mil tanto tina nanza provisional de ocho mar posetas (8.00) posetas), deberán presen-tarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 27 de abril pro-ximo, y la apertura de pliegos tendrá lu-gar a las doce horas del día 5 de mayo de 1954.

Madrid. 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación. 852-O.

Como resultado del concurso anúncia-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 45, de 14 de febrero de 1954. para las obras de instalación de la linea eléctrica, caseta de transformación, grupos eléctricos y accesorios corresponden-tes al proyecto de suministro de energia eléctrica a Bernúy y Vegas de Puebla-nueva (Toledo), cuyo presupuesto de con-trata asciende a 1.137.418.26 pese as, la Dirección General de Colonización, con fecha 25 del corriente ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Benedicto y Redondo, S. A.», en la cantidad de 878.458,70 pesetas, que ripresenta una

baja del 22,767311 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de marzo de 1954.-El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez,

850-0,

Como resultado del concurso anunca-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO número 288, de 15 de octubre de 1953, para el suministro e instalación de cinco grupos metobombas de eje vertical y accesorios para el achique de pozos en el sector primero de Nijar (Almeria), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesepresupuesto de contrata asciente a pese-tas 2.217.671,50, con fecha 25 del corren-te la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministro e instalación a la Empresa «Bombas Ideal Sociedad Limitada, en la cantidad de 1.765.365 pesetas, con una baja que repre-senta el 20.395559 por 100 del presupues-

to antes indicado.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

857-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de 1954 para la construcción de las redes complementarias de acequas, desagües y caminos de los sectores I y II de la zona regable, por el canal de la margen izquierda del margen del Agrada en el término de Civi pantano del Agueda, en el término de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo presu-puesto de contrata asciende a 1.909.155.33 pesetas con fecha 25 del corriente la Di-rección General de Colon zación ha re-suelto adjudicar dichas obras a don Ro-gello Blanco Navalón en la cantidad de un millón quinientas sesenta y tres mil cuatrocientas sete pesetas con treinta céntimos (1.563.407,30), con una baja que representa el 18,11 por 100 del presu-puesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.-El Inge. niero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

853-Q,

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de 1954 para las obras de redes de acequias, desagües y caminos correspond entes a los subsectores 108, 109, 114 y 115 del sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real) que presenvuerto de contrata asservada en la contrata de la contrata en la Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.891.648,96 pesetas con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas connización na resieito adjudicar dichas obrás a don Fernando Martín-Pozuelo Carcía en la cantidad de un millón quinientas noventa mil pesetas (1.590.000), con una baja que representa el 15.946349 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.-El Inge. niero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

854-Q.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de 1954, para las obras de redes secundarias de ace-quias, desagues y caminos del sector I de la zona regable de La Violada (Huesca) la zona regable de La Violada (Huesca) cuyo presupuesto de contrata asciende a 579.168,62 pesetas, con fecha 25 del corriènte, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Pérez Barrachina, en la cantidad de 359.710,05 pesetas, con una baja que representa el 12.20 por 100 del

presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

855--O.

Como resultado del concurso anunciaco en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48 de 17 de febrero de 1954, para el suministro e instalación de material eléctrico, línea de alta, tuberías de conducción y maquinaria de elevación de agua del rio Guadalimar, para el riego de la finca «El Arquillo» (Linares, Jaén), en presumesto de contrata asciende a cuyo presupuesto de contrata asciende a 492.599.70 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjud.car dichos suministro e instalación a la Empresa «Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.», en la cantidad de 399.993 pesetas, con una baja que representa el 18.799585 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

858--O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30 de 30 de enero de 1954, para las obras de construcción de capilla en el núcleo «Doñana», y de capilla y casa rectoral en el núcleo «Las Monjas», ambos de la finca «Santa Amalia» (Mala-ga), cuyo presupuesto de contrata ascien-de a 320.835.01 pesetas con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonicorriente la Dirección General de Coloni-zación ha resuelto adjudicar d'chas obras a don José Peula Ciruela, en la cantidad de 290.034,85 pesetas, con una baja que representa el 9,60 por 100 del presupuesto de contrata. Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Inge-

niero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

859-O.

Como resultado del concurso anunciado en e₁ HOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de 15 de febrero de 1954, para numerr 46, de 15 de febrero de 1954, para las obras complementarias de la red secundaria de acequas de los sectores V, VI y XI de la zona de La Violada (Zaragoza), con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Andrés Alcubierre Abadía en la cantidad de sectoriario de la cantidad de sectoriario de la cantidad de la cantid de ochocientas ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (888.198,57), a que asciende

el presupuesto de contrata. Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Inge-niero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

860-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de 14 de febrero de 1954 para la construcción de edificios en la plaza mayor del pueblo de Suchs (edificio social y dos viviendas para colonos), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y siete mil seiscientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (577.695.52), la Dirección Gene-ral de Colonización, con fecha 25 del co-rriente ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Pérez Fersinell en la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (485.263.24), con una baja que representa el 16.000172 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.-El Inge. niero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

861 -O.

Como resultado del concurso anunciado en el Belletin Oficial Del Estado número 46, de 15 de febrero de 1954, para has obras de redes de acequias y caminos correspondientes a los subsectores 105, 106, 107, 110, 111, 112 y 116 del sector I de la zona de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.835.496,08 pesetas, con fecha 25 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio García Diez en la cantidad de dos millones novecientas catorce mil novecientas setenta y siete pesetas (2.914.977), con una baja que representa el 24 por 100-del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Inge. niero Subdirector de Obras, Mariano Dominguez.

862-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Estado Mayor.—Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisi-ción de «Repuestos para equ pos radio-electricos, tipo T-1154/R-1155», por impor-te máximo de 135.250 pesetas. El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquin Costa 37), a las diez horas del cia 7 de mayo de 1954.

Los plegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secreta-ría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior, El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios. Madr.d, 30 de marzo de 1954.—El Se-cretario de la Jutna Económica, Alberto

Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Eco-nómica del Servicio de Transmisiones del

nomica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencio pado formula la siguiente oferta que de nado formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría ateniendose exactamente a lo dispuesto en los citados pl.egos.

2.801-0.

Se anuncia concurso para la adquisición de «Veinte receptores tipo R-1155, completos y con repuestos», por un importe de 200.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 5 de mayo de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaria de esta Junta Económica, sita en el

ria de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el parrafo anter.or.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire,—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones tecnicas y légales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, suministraría ateniêndose exaceptada, suministraría ateniêndose exaceptada. tamente a lo dispuesto en los citados pliegos. 2.802—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a subasta la edición de 100 títulos de folletos de tipo popular, de la serie «Temas Españoles», con tirada de 10.000 ejemplares de cada uno de ellos, por un importe de 950.000 pesetas.

En la Secretaria de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc. Los industriales a quienes interese pue-

Los industriales a quienes interese pue-den presentar ofertas, ajustadas al mo-delo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se con-tenga la documentación exigida por el pliego de condic.ones con indicación ex-terior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO di-rigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de marzo de 1954.

Modelo de proposición (Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., de profesión, la calle, núm., de profesión, en (nombre prop o o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc.. de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida. currir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de, mente acepta, por la suma total de, pesetas (en letra) que representa una baja del (en letra) por ciento, sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

865-O.

ZONA AEREA DE CANARIAS. AFRICA OCCIDENTAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Sala de Gobierno del Consejo Su-premo de Justicia Militar, con fecha 4 de diciembre de 1953, ha acordado lo que a continuación se transcribe:

«Que ha examinado la propuesta de sefialamiento de haber pasivo cursada por la Zona Aérea de Marruecos, el 13 de

octubre de 1953, a favor del Capitán de Aviación don Juan Victoriano Rico Re-dondo. El interesado ha sido separado del servicio por Orden de 18 de marzo de 1953 «B. O. A.» núm. 31), por fallo de Tribu-nal de Honor; reune dieciséis años, dos meses y ocho días de servicios sin abonos de campaña, y ha percibido en activo 1.108,33 pesetas por su paga y 416.65 pe-setas por cinco trienios, que hacen un to-tal de 1.524,98 pesetas. No está comprental de 1.524,98 pesetas. No está comprendido en el artículo 3.º de al Ley de 19 de diciembre de 1951 («D. O.» núm. 289) y Orden de Hacienda de 8 de enero de 1953 («D. O.» núm. 34). por haber causado baja en activo por fallo de Tr bunal de Honor, ya que las pensiones extraordinarias que determina el artículo 2.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 («D. O.» número 285) se conceden a los retirados que tomaron parte en la Campaña de Libetomaron parte en la Campaña de Liberación, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 4.º de la referida Ley y el interesado no reúne el requisito de y el interesado no reune el requisito de retirado. Como reúne dieciséis años, dos meses y ocho dias de servicios sin abono, carece de derechos pasivos, de conformidad con los artículos 23 y 32 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Debiendo desestimar esta petición, dando cuenta de este acuerdo a la Autoridad currente acuerdo a la Autoridad contra esta petición de la Conformación de la conformación de la contractor de la conformación de l dad cursante para notificac ón al interesado. instruyéndosele de los recursos que contra el mismo le corresponde. Advirtiéndole al propio tiempo que contra el preinserto acuerdo puede interponer, con arreglo a lo dispuésto en el artículo 4º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe en tal caso promover ante el Consejo Suprémo de Justicia Militar dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el presente acuerdo se le notifique, dad cursante para notificación al inteen que el presente acuerdo se le notifique, que se entenderà desestimado por el si-lencio administrativo si transcurren otros treinta días sin que se le comunique lo resuelto, pudiendo interponer aquél recurso de agravios en el plazo de los treinta días que sigan a la denegación expresa o tácita del indicado recurso de reposición.

y para que sirva de notificación al interesado, don Juan Victor ano Rico Redondo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para aplicación del v gente Estatuto de Clases Pasivas del Estado («Colección Legislativa» núm. 488)—El Telección Legislativa» núm. 488).—El Teniente Coronel, Jefe accidental de Estado Mayor Felipe Galarza Sánchez.

1.278—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión de venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, camiones y lotes de piezas, el día 9 de abril próximo, a las d'ez de la mañana. en el local del Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en esta capitla, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 2, 3, 5, 6, 7 y 8, este último día hasta

las doce horas, en una nave del referido

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de instancias hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

864-O.

BASE NAVAL DE CANARIAS

Comandancia Militar de Marina del Africa Occidental Española

Don José López-Aparicio García, Capitán de Fragata, Comandante militar de Marina del Africa Occidental Española.

Hago saber: Que solicitada autoriza-ción por don Eduardo Galán Ruiz, in-dustrial y vecino de Madrid, para extraer los restos del buque de guerra francés «Jean Bart», fundido durante la primera guerra mundial entre Piedra Galha F Punta Galha, a unas diez millas al Sur de Cabo Barba, se emplaza por medio del presente, que se inserta en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, semanario «A. O. E.» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», a cuantas personas se consideren con derecho a dichos restos, para cuanta de marina de martir de partir de la partir de que en el plazo de un mes a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo publiquen, puedan alegar tal derecho. Transcurrido el plazo citado sin haberse presentado reclamación, se considerarán tales restos propiedad del Estado acrasión, se considerarán tales restos propiedad del Estado acrasión y consecuencia en la forma tado español y se procederá en la forma que para tales supuestos establecen las eyes españolas.

Dado en Sidi Ifni, a 26 de marzo de 1954.—El Comandante militar de Ma-rina, José López-Aparicio García. 1.279—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTE-CIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE BIDONES

Se sacan a pública subasta 9.411 bidones se sacan a publica stroasta 9.411 bidones vacios procedentes de envase de aceite de soja, situados en las siguientes provincias: Albacete, 478; Baleares, 147; Barcelona, 295; Ciudad Real, 507; Córdoba, 2.709; La Coruña, 938; Málaga, 362; Navarra, 113; Pontevedra, 1.342, y Sevilla, 2.500 2.520.

Los pl'egos de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaria General, sitas en Almagro, 33, Madrid, y en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos que se c'tan, todos los días laborables, de las diez a las trece horas desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 19 de abril, a las doce horas a las doce horas.

La subasta se celebrará el Cia 24 de abril de 1954, a las doce horas, en el salón de actos de la Comisaria General, Almagro, [33, Madrid.

El importe de estos anuncios será a pro-

rrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Jefe de los Servicios Generales (ilegible). 863.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICA-TOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS JONS

Concurso-público para la Carpin^teria de taller del nuevo edificio de la Delega-ción Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia concurso público para la carpintería de taller, incluso herraje de cuelga y seguridad y su colocación, del edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20 de esta capital.

El presupuesto de este concurso públi-El presupuesto de este concurso público asciende a la cantidad de dos millones ochocientas cincuenta y nueve mil ochocientas noventa y tres pesetas con setenta céntimos (2.859.893,70 ptas.).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos del concurso público

La fianza provisional que para partici-LA HARIZA PROVISIONAI que para partici-par en el concurso-público previamente ha de ser constituída en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas cuarenta y siete mil ochocientas noventa y ocho con cuarenta y un céntimos (47.898,41). En el plazo máximo de ciento veinte

En el plazo máximo de ciento veinte días naturales debera estar colocada y completamente terminada toda la carpinteria correspondiente a las plantas 1 a 7, ambas inclusive, siendo de ciento ochenta días naturales el plazo correspondiente

a la totalidad de la obra. En el artículo 14 del pliego de condien el artichio 14 del prego de condi-ciones económicas y jurídicas figura pre-vista una sanción económica de dos mil pesetas (2.000) por cada día de retraso en el cumplimiento de dichos plazos, y un premio de mil pesetas (1.000) por cada dia que se reduzcan.

II.-Plazos del concurso público

El plazo para optar al concurso público será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al con-curso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar paza de Cristino Martos, 4, 5.º), todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, aun cuando este último día sea festivo. Cuatro días antes de cerrarse el plazo

Cuatro dias antes de cerrarse el plazo para la admisión de pliegos, el licitador deberá presentar en la oficina de obras para la construcción de la Casa Sindical centrada por la calle de Lope de Vega, un modelo completo, con todos sus elementos, de cada una de las partidas o tipos de carpinteria que comprende el presente concurso-público.

El provecto completo y los pliegos de

presente concurso-publico.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefara Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables de las diez a las catorre horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos antes del octavo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mis-

III.—Forma de celebrarse el concurso υúblico

Los licitadores deberán presentar, para Los licitadores deberan presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición seguiómica para las obras formulado de

económica para las obras, formulada de la forma que se indica en el siguiente

articulo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, es la fijada en el articulo sexto del citado pliego.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 868—O.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 66, del día 7 de marzo de 1954 anuncio de concurso-público para las obras de construcción de la «Primera fase del Balneario popular en las márgenes del río Manzanares (Madrid)», y
adjudicadas provisionalmente dichas obras
a favor de don Gaspar Echeverria Cara
por un importe de 2.555.000 pesetas (dos
m llones quinientas cincienta y cinco mil pesetas), según consta en acta autorizada por el Notario don Germán Adánez Horcajuelo el día 24 de marzo de 1954. se hace público por el presente que di-cha adjudicación provisional ha sido elevada a definit va por la Superioridad.

Madrid, 27 de marzo de 1954.-El Jefe de la Obra Sindical del Hogar, por delegación el Secretario general Carlos A. Soler.

869-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre de 1953 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del gruque las opras para la construcción del grupo de 30 viv.endas protegidas en Totana (Murcia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón treinta y un mil ochenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.031.087.55), las cuales han sido adjud cadas definitivamente, previa appobación del Instituto Nacional previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Navarro Castillo en la cantidad de novecientas cincuenta y siete mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con doce céntimos (957.674.12), o sea con una baja global de 73.413,43 pesetas.

Madrid. 29 de marzo de 1954.-El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 867-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de José Desconociéndose el domicilio de José Fernández Incógnito, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 22 de marzo del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 350-52. instruído contra el mismo por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de cuatrocientas essenta y quatro mil trescuatrocientas sesenta y cuatro mil tres-cientas once pesetas veinte céntimos, equivalentes al séxtuplo del valor del géequivalentes al sextuplo del valor del ge-nero aprenhendido. Lo que se notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de se-ñalar bienes en que puedan hacerse efec-tivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advitrte que de no conformarse con el fallo referido, pue-de alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contra-bando y Defraudación en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.-El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.234-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Pulido Rosado, que últimamente lo tuvo en Puerto Real, Cádiz, calle General Franco, número 10, supuesto encartado en expediente de mayor cuantía número 197 de 1951, por contrabando, con motivo de la aprehensión efectuada el dia 23 de agosto de 1951, por medio de la presente se le comunica por la Presi-dencia de este Tribunal se ha dictado providencia por la que se declara la infrac-ción de contrabando de mayor cuantía, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será del Tribunal en Pleno.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el dia siguiente al ce la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz. 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan Ponce.—Visto bueno: El Delegado de Hacienca-Presidente, Antonio Miño.

1.274-O.

GUIPUZCOA

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Con-trabando y Defraudación de la Dele-gación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fecha 25 de marzo de 1954, el siguiente fallo en el expediente número 6-54-C, seguido a Jesusa Labayen Reguero, por apre-hensión de café tostado extranjero:

1.º Declarar cometida la infración de 1.º Declarar cometida la infracion de Contrabando de mínima cuantía comprendida en el artículo 7.º, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, así como una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Deciarar responsable en concepto de autora de dichas infraciones a Jesu-

sa Labayen Reguero.

3.º Imponerie las multas de pesetas quinientas noventa y dos por Contrabando y pesetas quinientas noventa y dos por Divisas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Imponerle, en armonia con lo dispuesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el

caso de insolvencia.
5.º Declarar el c Declarar el comiso dei genero aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en igno-rado pasadero, sifinificándole que en el plazo de quince días deberá ingresar las muitas que le han sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastian, 25 de marzo de 1954.— El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.— Visto bueno: el Presidente (ilegible). 1.220-O.

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secre-tario del Tribunal Provincial de Con-trabando y Defraudación de la Dele-gación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fe-cha 25 de marzo de 1954, el siguiente fa-llo en el expediente número 142-53-D, se-guido a Pilar Fernández Echeverría, por aprehensión de café tostado y objetos de vidrio «Duralex»:

Declarar cometida la infración de Contrabando de mínima cuantia comprendida en el artículo 7.º, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, así como una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, 2.º Declarar responsable en concepto

de autora de dichas infracciones a Pilar Fernández Echeyería.

aar rernandez Ecneyeria.

3.º Imponerla multa de pesetas setecientas setenta y seis por Contrabando y setecientas setenta y seis pesetas por Divisas, duplo del valor del género apre-

4.º Imponerle, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, numero cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

Declarar el comiso del género

aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en igno-rado pasadero, sifinificandole que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro las multas que le han sido impuestas, pues, caso de no hacerlo, se dic-tará la oportuna orden de prisión sub-sidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.-El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.— Visto bueno: el Presidente (ilegible). 1.221-O.

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcos.

Certifico: Que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fecha 25 de marzo de 1954, el siguiente fa-llo en el expediente número 150-53, se-guido a Ana y Maria Rodriguez Oliva, por aprehensión de cafó crudo extranjero:

1.º Declarar cometida la infración de Contrabando de mínima cuantía com-prendida en el artículo 7.9, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y otra de las previstas en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsables en concep-to de autoras de dichas infracciones a Ana y Maria Rodriguez Oliva. 3.º Imponerles las multas: a Ana Ro-

driguez Oliva, por Ley, trescientas no-venta y dos pesetas, y por Decreto, tres-cientas noventa y dos pesetas; a Maria Rodriguez Oliva, por Ley, trescientas noventa y dos pesetas, y por Decreto tres-cientas noventa y dos pesetas, duplo dei valor del genero aprehendido.
4.º Imponerles, en armonía con lo dis-

puesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el

caso de insolvencia.
5.º Declarar el comiso del género

aprehendido.

Declarar habet lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, que se hallan en ignorado paradero, significándoles que en el plazo de quince dias deberán ingresar en el Tesoro las multas que les han sido impuestas, pues, caso de no hacerlo, se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fallo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastian, 25 de marzo de 1954.— El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.— Visto bueno: el Presidente (llegible).

Don Lorenzo de Castro Arteaga, Secretafio del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal dictó, con fe-

cha 25 de marzo de 1964, el siguiente fa-llo en el expediente número 138-53-D, seguido a Antonia Fernández Ferreira, aprehensión de café tostado extranjero:

- 1.º Declarar cometida la infración de Defraudación de minima cuantía, comprendida en el artículo 11 en relación con el 22, y penada en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autora de dicha infracción a Antonia Fernandez Ferreira.
- 3.º Imponerle la multa de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos, triple de los derechos.
- 4.º Imponerle, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número cuatro, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.
- 5.º Declarar procedente la devolución de la mercancia aprehendida, pero supeditándola al pago previo de la multa impuesta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en igno-rado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dic-tará la oportuna orden de prisión subsidiaria, sin que contra el expresado fa-llo quepa recurso de ninguna naturaleza.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.-El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.
Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.223-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el dia 12 de marzo de 1954 este Tribunal reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 93 53-C. seguido contra doña María Artucha Pellejero por aprehensión de café crudo extranjero. acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autora a María Artucha Pellejero.
- 3.º Imponerie la multa de tres mil ochocientas cuarenta pesetas, duplo del valor del café aprehendido.
- 4.º Imponer, en armonía con lo dis-puesto en el artículo 22, número 4, la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- Lo que se publica pará conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el impor-te de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la opor una orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Ad-ministrativo Central,

San Sebastián, 25 de marzo de 1954. El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga. V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1.241-0.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando " y Defraudacion

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociendose el actual domicilio de los súbdicos portugueses Virgilio Carreira, Antonio Fortunato Horta, Manuel Francisco y José Manu-l Batista, que últimamente estuvieron detenidos en el Deposito Municipal de El Granado, del que se fugaron que figuran encartados en el expediente número 290-53-D, por enrelación de 200 bilos de cofo actual. aprehensión de 208 kilos de café cruco, se les nace saber que el ilustrisimo sencr Presidente de este Tribunal ha diciado, con fecha 25 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

Declarar la infracción de defrau-

dación.

2.º Autores, Virgilio Carreira, Anto-nio Fortunato Horia, Manuel Francisco y José Manuel Batista y desconocido. 3.º Imponer como pena la multa de

3.º Imponer como pena la multa de 2.612,52 pesetas, al primero; 1.906,47 pesetas, al segundo; 1.200,42 pesetas, al tercero; 1.482,84 pesetas, al cuarto, y 19.430,25 pesetas, al quinto, como triplo de los derechos defraudados que, respectivamente, les corresponden, que los desconocidos satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaria la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto durante doscientos sesenta y uno, ciento noventa, ciento veinte y ciento cuarenta y ocho dias, respectivamente.
4.º Haber lugar a la concesión de pre-

mio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, orra multa de 1.874 pesetas, al primero; 1,354 pesetas, al segundo; 834 pesetas, al tercero; 1,042 pesetas, al cuarto, y 14.276 pesetas, al quinto, como du-plo de las valoraciones correspondientes o cada uno, más comiso, y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que los conocidos satisfarán en igual plazo, pues, en su defecto, se decretaria la prisión de insolvencia del artículo sépochenta y siete, ciento durante ciento ochenta y siete, ciento treinta y cinco, ochenta y tres y ciento cuatro días, respectivamente.

6.º Notificar reglamentariamente. Requerimiento.—A los efectos del parrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efec-tivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como con-secuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 25 de marzo de 1954.—El Se-cretario del Tribunal, Fernando Díaz.— Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Gómez Lobo.

1.226-O.

Desconociéndose el actual domicilio Desconociéndose el actual domicillo del súbdito portugués Manuel José Pedro (a) «El Santiño», que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, que figura encartado en el expediente número 282-3-D por aprenhesión de 47 kilos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrisimo señor Presidente de este el figural ha distado con fecha 35 da Tribunal ha dictado. con fecha 35 de los corrientes, el siguiente acuerdo:
1.º Declarar la infración de Defrau-

dación.

Autores, Manuel José Pedro, alias «El Santiño», y desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 7.276,38 pesetas, como pena la menta de 7.276,38 pesetas, como tripio de los decrechos defraudados, correspondiendo a cada uno la mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto, para el conocido, durante trescientos sesenta y tres

días. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, otra multa de 3.962,88 pesetas, como duplo de la valoración y por in-fracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, más comiso, correspondiendo a cada uno la mitad, que el conocido satisfará en igual plazo, pues, en su de-fecto, se decretaria la prisión de insol-vencia del articulo septimo del Decreto durante ciento noventa y ocho días; y

6.º Notificar reglamentariamente. Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 1 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste se requirer à disteu para que mannieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 25 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Gómez Lobo.

1.225-O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociendose el actual domicilo de Eugenio Crisman Frámil, que últimamente lo tuvo en el Ayuntamiento de Brión, encontándose ausente en el Brasil, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal dictó con fecha de hoy la siquiente: guiente:

«Providencia.-Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el impuesto sobre rifas defraudado asciende a 1.000 pesetas, el Preriadado ascrinte a 1.000 pescas, el Fre-sidente del Tribunal Provincial de Con-trabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decre-to de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia, dictada en el expediente número 37 D de 1953, podrá interponer durante el siguiente día a la publicación de esta cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimienti discreta de la contra del contra de la contra del contra de la contra del puesto en el artículo 76 del referido texto refundido.

La Coruña, 26 de marzo de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: El Presidente, T. Gobernado.

1.243--O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito necesario número 7.091 de entrada y 3.554 de registro, constituido por don Pablo García en Toledo el 11 de enera de 1951, por un importe de dos mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero de los mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para concesión tarjeta transportes del camión matricula TO-3912, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estante formular se las reclamaciones que estante formularse des reclamaciones que estante de la fermilarse de la fermilarse de la reclamaciones que estante de la reclamaciones de la reclamaciones de la reclamación de dan formularse las reclamaciones que es-timen pertinentes, y caso de hallarse di-cho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Intervenciór de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir un cuplicado del mismo.

Toledo, 23 de marzo de 1954.-El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.789—O.

VIZCAYA

EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiéndose extraviado los cupones que Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, se hace público el presente anuncio para que los tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hac enda de Vizcaya, advirtiendo, que de no hacerlo as en el plazo de treinte dies paturales e partir de la de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente, serán declara-dos nulos y sin ningún valor. Cupones extraviados:

Deuda amortizable al 5 por 100, E. 1929, vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 30; serie A, numeros 1.101 al 10; 15.197 al 206: 32.610 al 24; 51.563 al 67; 55.426 al 30; 69.410 al 23, 74.901 al 16, 74.932 al 49 y 75.001.

Syris.031.

Syris B, números 8.290 al 92, 14.240, 20.452 al 56, 20.459 al 61 y 20.481.

Serie C, números 23.094, 25.976 al 95, 26.036 al 51, 37.597 y 37.607 al 9.

Serie D, número 3.467; y

Serie E núm. 2.735.

Deuda emertizable al 3 por 100 E 1928.

Serie E núm. 2.735.

Deuda amortizable al 3 por 100, E, 1928, vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 34.

Serie A números 3.997, 81.071 y 72, 90.637 al 44 92.858 y 59, 132.251 al 53, 135.530, 170.559 y 192.841 al 45.

Serie B, números 31.128 al 30, 48.275, 48.666, 48.771, 67.843 y 72.699.

Serie C, números 35.413 y 14, 38.490, 45.617 56.000 y 77.723

45.617, 56.009 y 77.723. Serie D, números 14.667 al 70.

Deuda Amortizable al 3 por 100 E, 1928. vencimiento de 1-10-1936, cupón núm. 34.

Serie A, números 192.828 al 40.
Serie C números 77.721 y 22.
Serie D números 14.664 al 66.
Serie E, números 18.194 y 95.
Serie F, número 8.516.

Deuda Amortizable al 5 por 100, E, 1926. venc miento de 1-10-1936, cupón núm. 40. Serie A, núms. 63.731 y 32 y 63.736 al 39.

Serie B número 13.153. Serie C, núms. 5.317 y 18, 12.025 y 26 y

12.027

Serie E, números 111 y 12; y Serie F números 106 y 7 y 108. Deuda Amortizable al 4 por 100. E, 1928,

Deuda Amortizable al 4 por 100. E, 1928, vencimiento de 1-7-1936 cupón núm. 33. Serie A, números 9.660 al 68, 31.605 al 7, 42.563 43.746, 46.989 al 98. 64.032 al 56, 64.061 al 66, 68.585 al 94, 76.985, 85.844 al 49 91.480 y 81, 92.800 al 3, 93.397 y 98, 98.540, 105.922, 114.740, 116.662 y 135.634

Serie B números 18.724 21.731, 24.987 al 89. 29.377 y 78, 33.664, 33.762 al 65, 40.296, 40.883 y 49.882.

Serie C, números 8.953, 12.545 y 46 y

Serie F, numeros 3.734 y 3.973 y 74. Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El De-legado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

1.249-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 22 de abril de 1949, con los números 53 de entraca y 7.367 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituído por don Graciano Regadera Aranguren, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, para libertad provisional de Aganito Justo de Pedro en causante de constituído por constituído por desenviron de Aganito Justo de Pedro en causante de constituído por constituído por desenviron de pedro en causante de pedro en c sional de Agapito Justo de Pedro, en cau-

sa 116 de 1949, Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, va que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legitimo dueno, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho amuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo dispues-to en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Bilbao, 9 de diciembre de 1953.-El Delegado de Hacienda (ilegible). 195-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

-MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vázquez Fariña.

Localidad: Madrid. Objeto: Carrocerías, Capital: 73.900 pesetas.

Producción: Antes, unas 150 obras de reparación de carrocerías, por un valor de unas 120.000 pesetas; después, lo mismo, más unas 200 obras de construcción y reparación de carrocerías, por un valor de 200.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, debidamente reintegrado, los escato, desidamente reintegrado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Macrid, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.666-O.

Peticionario: Don Juan Carrión Camanero.

Objeto: Talleres eléctricos. Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Production anual: Antes, reparaciones y montajes eléctricos de automóviles y motores industriales; después, lo mismo y ademas impia-parabrisas, motores fraccionemas motores mot cionarios, resistencias, colectores, inte-rruptores electrónicos accionados por cérruptores electronicos accionados por ce-lula fotoeléctrica para el accionamiento de alumbrado público y locales. Válvulas electrónicas especiales. Aparatos electró-nicos productores de ozono, salvamanos electrónicos para prensas y otras máqui-nas; todo por un valor aproximado de 700 000 peretes. 700.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-

cado debidamente reintegrados, los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de marzo de 1954.-El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

2.667-0.

Peticionario: Dofia Dionisia Juanas Sánchez.

Lugar de emplazamiento: Madrid. Capital: Antes, 50.000 pesetas; des-pués, 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una caldera de fundición de sebo a fuego directo por otra calentada por vapor,

con guemador de fuel-oil. Producción: Antes, 90.000 kilos de sebo fundido; después, 100.000 kilos de se-

bo fundido.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta. 14.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.668—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticinario: Don Primitivo Francisco Moreno López.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica y persianas enrollables de madera.

Capital: Superior a 76.000 pesetas. Producción: Carpintería mecánica, 3.000 metros cuadrados; persianas, 50.000 metros lineales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presente por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.665.—O.

Peticionario: Don Manuel Gallardo Durán.

. Lugar de emplazamiento: Madrid. Objeto de la petición: Confección industrial en materias plásticas. Capital: Mayor de 50.000 pesetas

Producción: Impermeables e hinchables de primera calidad unos 3.000 impermeables al año y 500 hinchables, con un valor entre ambos de unas 270.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagas-

ta. 14. Madrid, 20 de marzo de 1954.—El Inguiero Jefe, L. López de María.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Font Verges y Compañía.

Localidad del emplazamiento: San Pedro de Torelló. Calvo Sotelo, sin número.
Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación de botones del peticionario.

Producción: Pasará de 12.500 gruesas de botones de madera, 15.000 gruesas de botones de galalit. 1.085 gruesas de botones plexi-nacarados a la misma, más 12.000 gruesas de botones de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona 12 de marzo de 1954.-El In-M. de las Peñas.

Peticionario: Don Fernando Martínez

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 32.500 pesetas (la ampliación).
Objeto de la petición: Mejorar su producción de goma de mascar y elaborar peladillas, bolas de anís, regaliz y simi-

Producción: 5.600 kilogramos de pela-dillas, 10.000 kilogramos de bolas de anís, regaliz y similares y 2.143 kilogramos de goma de mascar.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.659.—O.

Peticionario: Tejidos Juneosa de J. Juncosa y Cia. Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 800.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fá-brica de tejidos de algodón con la instalación de 18 telares para fibras sinté-ticas y maquinaria auxillar.

Producción anual de la ampliación:
108.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, números 407 ro 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.920-0.

Peticionario: Don Primitivo Tanco Ru-

Localidad del emplazamiento: Hospi-

talet de Llobregat. Capital de la ampliación: 49.500 pe-

setas: setas:

Objeto de la petición: Instalar un horno de crisol de 50 kilogramos para fundir metales no férreos, una prensa excéntrica de seis tenejadas, un torno cilindirico de 1,50 metros y un torno revolver para barra hasta 22 mm Ø, en su teller mecánico dedicado a la reparación de maquinaria y mecanización de plezas.

Producción: 8,000 piezas metálicas no

férreas de peso entre cinco gramos y un ferreas de peso entre cinco gramos y tunidistrianos para reparación de automóvilos (casquillos, racores, grifos de aceite y pequenos tornillos, válvulas, etc., en latón y bronce), para reparación de motocicletas (partes de cárters, culalus pequeñas, etc., en aluminio) para lámparas y objetos metálicos en general de uso demétricos en dustrial en dus y latón. doméstico e industrial en cinc y latón.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados per el anterior enuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1954.-El Infieniero Jefe, M. de las Pefias.

2.779-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Gro-

Localidad del emplazamiento: Arenys

de Munt. Capital: Del perfeccionamiento, pese-

tas 1.491.500.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejidos elásticos un equipo de humidificación general en sus locales, un taller mecánico auxiliar para uso propio, completar la preparación del hilado empleado como materia prima y la sec-ción de aprestos, así como instalar 700 husos para recubrir hilo de goma. Producción: No variará la actual en

cintería y tejidos elásticos especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.654-O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pablo Abad Piera. Objeto de la pet ción: Perfeccionar su industria de herramientas de precisión con la instalación de una maquina para marcar, fresar, brocas, etc., valorada en 20.500 pesetas, y procedente del extraniero.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nac onales como los que por cualquier otra causa puedan sumi-nistrar esta maquinaria lo man'fiesten por escrito tripl'cado dentro del plozo improrrogable de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.721-0.

Peticionario: «Textiles Bertrand Serra Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Desea sustituir maquinaria de preparación instalada en su industria de hilados y tejidos en Man-resa, con la siguiente de procedencia ex

resa, con la siguiente de procedencia ex tranjera: dos canilleras automáticas de 36 husos, en dos caras, con un importe aproximado de 504 000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten dentro del plazo improrrogable de diez días, por escrito triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria

avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: «Colas y Abonos, S. A.», San Cugat del Vallés, Objeto de la petición: Instalar, proce-

dente del extranjero, una vaporizadora de vacío para trabajo continuo, en una sola etapa, con compresión de vapor realizado especialmente para gelatinas, con vaporización de 700 kilogramos de agua, por hora, construída con aceros especiales, así como todos sus accesorios.

Valor aproximado, 325.000 pescias. Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suminispor chalquier otra causa puedan suminis-traz est: maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo im-prorrogable de dicz dias, en las olicinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 17 de marzo de 1954.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 2,770--O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias Hug, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 1.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria construcción de máquinas para tintar, cortar y adherir toda clase de fibras y fabricación de adhesivos.

Producción: 160 máquinas, 3.000 kilogramos, adhecitor.

gramos adhesivos.

Maquinaria: Nacional, importando los

Maquinaria: Nacional, importando los modelos a construir.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407. mero 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.913—O.

Peticionario: «Tial, S. L.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Una industria de fabricación de jabones especiales de buena calidad y económicos.

Producción: 10 000 kilogramos de ja-

bón base y total, por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-blicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida, del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.750—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

«Productos Pirelli, S. A.», desea susti-tuir maquinaria instalada en su indus-tria deicada a la fabricación de cables, conductores eléctricos y tubos de goma, con la siguiente de procedencia extran-jera: una prensa de 2.000 toneladas métricas, para encamisar con plomo tubos para conducción de flúidos a presión, cables y conductores, con sus dispositivos de control, bomba y demás accesorios para su funcionamiento, valorada en pesetas 3.754.100,

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifissten, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avepida del Generalisimo Fran-

co, número 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.752-O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Emplazamiento: Albacete.

Emplazamiento: Albacete.
Capital: 201.306,54 pesetas.
Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de linea de alta tensión aérea, trifilar, a 10 KV., capacidad 100 KVA., 50 Hz., de 640 m. de longitud en varias alineaciones rectas, que, partiendo del puesto de transformación número 9, propiedad de la Empresa suministradora Electra. Albacetense S. A. ministradora Electra Albacetense, S. A., terminarà en una estación transforma-dora; relación, 10.000/220-127 V.; tipo ca-seta a construir, dentro del límite de los terrenos de la estación R. E. N. F. E. de Albacete.

Producción: Servicios propios de alumbrado y fuerza motriz en baja tensión. Maquinaria y materias primas de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 2.696—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Clase de industria: Fabricación de

Clase de industria: Fabricación de moldes para vulcanizar calzado. Peticionario: Peral y Gomis, S. L. Objeto de la ampliación: Instalar un torno Cumbre, de 750 mm., con motor de 2 H.P. Una máquina de taladrar Lasa, con motor de 2 H.P. Una máquina de taladrar Dyna, con motor de 1/3 H.P.. Una máquina de taladrar Dyna, con motor de 1/3 H.P.. una maquina limadora Tallme, con motor de 2 H.P. Un cilindro de laboratorio, con 2 H.P. Un motor de aceite pesado de 4 H.P.

Esta ampliación empleará maquinaria y materías primas a adquirir en el mercado necesario.

cado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN INDUSTRIA, CON SUSTITUCIÓN

Peticionario: Don Antonio Vilar Espí. Clase de industria: Hilatura de algo-

Emplazamiento: Biar. Objeto de la petición: Legalizar la instalación de: Una mechera en grueso de 40 husos, motor de 3 H. P. Dos mecheras en fino, de 160 husos cada una, y motor de 5 c/u. Una continua de 400 husos y motor 10 H.P. Cuatro Aspis, de 50 husos cada uno, con motor total de 50 husos cada uno, con motor total de piano, consumo propio. Una máquina auxiliar de limpiar dedales con motor de 5 H.P.

En esta industria se da de baja: Una continua de hilar, de 180 misos, motor de 5 H.P.

Una dobladora y continua de torcer,

motor de 3 H.P. Capacidad total de producción: 153.000 kilogramos de hilado de algodón, des-de 6/4 al 30

Esta industria utiliza maquinaria y materias primas adquiridas en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren alec-tados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.631—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica El Sol, S. A. Emplazamiento: Alicante.
Objeto de la mejora: Instalar un cortador automático de ladrillos, sistema Frey modelo M 34, de la casa Georges Willy, S. A., de Suiza.

Esta máquina habrá de ser importada, y el peticionario le asigna un valor

de sesenta mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días. en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.630—O.

Peticionario: «Aluminio Ibérico, S. A.» Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la mejora: Instalar en su factoria, en construcción, en esta capital, una Central térmica para uso propio, compuesta de tres grupos generacores Diesel, adternador de 1.800 KVA. cada uno.

Estos grupos electrógenos serán de pro-

cedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los indústriales que se consideren recta-dos presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, General Mola, 3.

Alicante, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.765—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Ferrer Boncompte.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Ampliar en su industria de estampación y embutido de metales on los elementos siguientes: Una taladrado per le control de la contr

ra hasta 10 mm. Una rectificadora con motor «Geal», de 0.60 C.V. Un torno revolver de 10 mm., con motor de 1 C.V. Un torno revolver de 14 mm., con motor de 1. C.V. Una bordoneadora. Una prensa manual. 4 bombos limpieza.

Producción: Sin variación.

Esta industria emploré maguinorio de 1.

Esta industria empleară maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecrados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, en tripli-cado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.697-O.

Peticionario: Don Antonio Bibiloni Coll.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 389.000 pesetas.
Objeto: Ampliar en su industria de fabricación de bicicletas y reparaciones mecánicas con los elementos siguientes: Un aparato de soldadura eléctrica de 12 Kw. Un aparato para acoplar motor de explosión. Un electromotor de 2 C.V. Un equipo hidráulico elevador de coches con motor eléctrico de 3 C.V.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.698—O,

Peticionario: Don Francisco Fuster Piña.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Objeto: Instalar en su industria de pastas para sopa 17 motores eléctricos, con un tetal de 36,7 C. V., en lugar de los cinco actualmente instalados, que to-

talizan de 25.5 C. V.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considéren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 1954 — El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.734-O.

Peticionario: Don Luis Masmiguell Blanquerna.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Capital: 413.110 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller mecánico con los elementos siguientes: un taladro de 32 mm.; una sierre; un par de muelas; una amortajadora; una rectificadora cigüeñales; una cepilladora de 500 milmetros; un torno de 0,75 m.; un soporte muelas; un torno de 150 m.; una cepilladora; 11 motores eléctricos, con un total de 15,33 C. V.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maguinaria y

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria dustria

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 1954 -- El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.735—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Macías Mar-

Objeto: Ampliar a mecánica su panadería manual, en Villashuenas de Gata. Producción: 540 kilogramos diarios. Capital: 82.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

S: hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuplicado, dentro del plazo de ocho días, los es-critos que estimen convenientes en las las oficinas de esta Delegación, plaza de

Cáceres, 26 de marzo de 1954.-El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bauvista.

2.775 - O.

Peticionario: Don Juan José Pérez Pé-

Cojeto: Instalación de una panadería mecánica en Garciaz. Capacidad de producción: 600 kilogra-

mos diarios.

Capital: 110.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen convenientes Cáceres, 25 de marzo ce 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.772—O.

Peticionario: Sobrino de Benito Peña. Objeto: Instalación de un taller de imprenta.

Capital: 140.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América los escritos esta pelas de para de las ociones de esta pelas de las oficinas de esta pelas control para de las escritos esta pelas de las estados América, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 26 de marzo de 1954.--Ei ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2776—O.

Peticionario: Don Santiago Molero Dá-

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Arroyomolinos de Montánchez.

Capacidad de espectadores: 180 localidades

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres. 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodriguez Bautista. 2.778—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Juliana Izquierdo. viuda de Ramos.

Objeto: Reconstrucción de su fábrica de harinas en Casatejada, sin variación en la longitud de trabajo.

Capacidad de producción: 16.600 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho dias, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación plaza de Amé-

Cáceres, 25 de marzo de 1954.-El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Baulista.

2.774-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Péticionario: D. Julio Gómez Recuero. Objeto: Sustitución de maquinaria en su fábrica de harinas de Serradilla. Capacidad de producción actual: 4.800 kilogramos en veinticuatro horas

Capacidad de producción con la re-forma: No varia. Capital: 550.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 29 de marzo de 1954.-El Ingeniero Jefe, A. Rodriguez Bautista.

2.777-0.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Olleros Pérez. Objeto: Ramal de línea a 13,8 KV. con origen en la de propiedad de don Euardo Pitarch Rnu, y centro de transformación de 150 KVA. 13.800-230-133 voltios en la delesa «Rincón del Duque» de

tios en la dehesa «Rincón del Duque» de Coria, para el servicio de riegos.
Capital: 60.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres. 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Baustista. 2773-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vicente Esteller Lop. Emplazamiento: Almazora Objeto de la industria: Fabricación de

Producción: 28.800 kilogramos de hie-lo en temporada de verano. Capital: 105.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta pelición para que

los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen convenien-tes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria calle Fola 44.

Castellón, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliú. 2.771-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Guridi Zubiaurre, Eibar.

Capital: Actual, 185.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 12.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas de afeitar.

Producción: La actual, de llaves Stillson y de cadena cortatubos y mordazas de cadena, se aumentará en 400.000 máquinas de afeitar al año

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-plicado y depidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas,

San Sebastián, 23 de marzo de 1954. El Ingeniero Jefe, Dapiel Laffitte. 2.704-O.

Peticionario: Papelera Uranga, S. A.

Tolosa.

Objeto: Ampliar su actual instalación de fabricación de papel continuo en Berrobi-Tolosa con la de las secciones de preparación de pastas, máquina de papel, con mesa de fabricación de 18 × 2,45 metros de tela, con sus instalaciones auxiliares de prensas, secadores, impregnadores, regulación y accionamiento. Esta instalación se destinará a la fabricación de soportes especiales para sulfurizado, papeles pañados en máquinas (para edición) y papeles especiales para impresión en rotativas.

Las produccincs previstas en la am-pliación serán: 1.000 toneladas de sopor-tes especiales, 1.500 toneladas de pape-les nafiados y 1.000 toneladas de papeles

especiales para rotativas. Sin importaciones.

El capital pasará de 11 a 20 millones

de pesetas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

Peticionario: Don Eduardo Gabilondo Fernández de Arroyabe. Escoriaza. Capital: Actual, 141,200 pesetas. Des-tinado a la ampliación, 35.000 pesetas. Objeto de la ampliación: Fabricación de alternado, y farol para bicicletas.

Producción: La actual, de batería de

cocina, cafeteras exprés y aparatos de cierre a presión se reducirá en un 50 por 100 y se fabricarán 6.000 alternadores y 6.000 faroles para bicicletas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 25 de marzo de 1954.— El Ingeniero Jefe Daniel Laffitte. 2.707-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Blanch Roig

Emplazamiento: Gerona.

Obj to de su petición: Instalación de una nueva industria de fabricación mecánica de velos, encajes, tules, puntillas y mantillas con importación de maquinaria

Capital: 4.000 000 de pesetas. Producción: Velos, encajes, tules, pun-tillas y mantillas por un valor anual de 5.000 000 de pesetas

Procedencia de maquinaria: Seis telares «Leavers» valorados en un millón de pesetas de Francia El resto, nacional Procedencia de las primeras materias:

Nacionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Del gación de In-dustria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero J fe accidental (ilegible). 2.745—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio Lescorz Torres y don Celestino Gracia Castillo. Localidad de emplazamiento: Boltaña.

Capital: 52.400 pesetas. Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de gaseosas, sifones y re-

frescos.

Relación de los productos a obtener: Anualmente producirá 22.000 botellas de gaseosas, 5.000 sifones y 10.000 refrescos.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martinez-Gil de Bretón.

2.695---O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.».

Domicilio: León, Legión VII, 4. Objeto: Construción de una linea de transporte de energia eléctrica desde la subestación de La Herrera hasta la sub-estación de Puente Almuhey, a la tensión de 46 Kv., para mejorar el servicio de la zona minera.

Se emplearan elementos existentes en

España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de de esta Delegación.

León, 16 de marzo de 1954,-El Ingeniero Jefe, Antonio Martin Santos. 2.622—O.

Peticionario: Junta Administrativa de Primajas (Reyero).

Objeto: Instalar un transformador de 2 KVA. y 6.000-125 voltios y ramal de conexión a 6 Kv., para conectar con las líneas de «Eléctrica de San Antonio» y red a 125 voltios para el suministro al pueblo de Primajas.

Se emplearán elementos existentes en

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de de esta Delegación.

León, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2,626—O.

Peticionario «Eléctricas Leonésas, Socledad Anónima»

Domicilio: Independencia, 1. León, Objeto La instalación de una linea eléctrica trifásica a 33 KV, de 2,3 kilómetros de longitud, derivada de la de Ventas de Albares a las Minas de Rodrigánez y Minex

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que « consideren af c-tados por la misma presenten los es-entos que estimen oportunos, por triplicado y decidamente reintegrados, den-tro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación. León, 25 de marzo de 1954—El Ingo-

ni ro Jefe, Antonio Martin Santos.

2.746-O.

LOGRONO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Péticionario: «Manufacturas Losi, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Logrofio.

Objeto: Ampliar su industria de ce-rrajeria con una sección para fabrica-ción de maquinaria mediante la instalación de un cubilote, para una producción de 500 kg/hora.

Se emplearán materiales nacionales,

asi como maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del place de dior des estas per se del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2. Logrofio, 25 de marzo de 1954.—El In-geniero Jefe, F. Gómez Escobar. 2,687.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA E IMPORTACIÓN DE MAQUANARIA

Peticionario: A. J. Gómez Cruzado. Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliar su industria de fabri-Objeto: Amphiar su industria de fabri-cación de fundas de paja con dos má-quinas de coser de procedencia alema-na, aumentando la producción de 450.000 fundas en 150.000 más. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por du-

plicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 25 de marzo de 1954.—El In-geniero Jefe, F. Gomez Escobar.

2.702-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Cenzano Marrodán.

Emplazamiento: Logrofio,

Objeto: Instalar una fundición de hicrro gris con una capacidad de produc-ción de 1.300 kg/hora. Los materiales a emplear seran de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2,
Logroño, 2 de marzo de 1954.—El Inegeniero Jefe F. Gómez Escobar.

2,688-O.

Peticionario: Don Domingo Domingo García.

Emplazamiento: Najera, Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo sonoro con un aforo total de 658 localidades

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2. Logroño, 25 de marzo de 1954.—El In-geniero Jefe, F. Gómez Escobar. 2.701—O.

SALAMANCA

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Electra de Salamanca,

Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de sus medios de distribución de energia eléctrica en esta capital, mediante las siguientes instalaciones:

Una estación de transformación subterránea con potencia de 150 KVA., alimentada mediante cable, que cruzará la avenida de Federico Anaya, 32 metros de lon-

nida de Federico Anaya, 32 metros de longitud, derivado cel actual, a la altura de la calle de Bolivan.

Un cable de interconexión, subterráneo, 310 metros de longitud, que unirá las estaciones de transformación denominadas «Jaime Vera» y «avenida ce F. Anaya»; cruza la plaza de Defensores de Toledo, ronda de Labradores, calle de Valencia y María Auxiliadora, estableciéndos, la cámara ce interconexsión próxima a la última estación de transformación citada y antes del cruce con la via del ferrocarril.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional

se empicaran maquinaria y materias primas de procedencia nacional
Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez diez en las oficioses de esta Dela de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Incustria. Gran Vía, núm. 1.
Salamanca, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, rudencio Olivera Gar-

cia.

2.767-O.

Peticionario: Don Sebastián Martín. Cbjeto: Instalación de una estación de transformación con potencia de 10 K V. A., alimentada de la línea de Gomecello, de «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima», para servicio de la findecidad con ciedad c ca denominada «Pago de las Pajas», término municipal de Salamanca.

En esta instalación se emplearán ma-

quinaria de producción nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de opo-sición que estimen oportunos, por tripli-cado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez, dias, en

las oficinas de esta Delegación de Industria. Gran Vía, rúmero 1.. Salamanca, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera Gar-

2.768-P.

SANTANDER

. AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Martinez Hermanos, Sociedad Regular Colectiva.

Emplazamiento: Santander. Capital: 1.900.000 pesetas.

Objeto: Importación de una máquina rectificadora-bruñidora hasta 300 mm., con un valor de 310.000 pesetas, para el rectificado de motores marinos y terrestres.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escirtos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

2.706—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados las concesiones, permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Ayuntamiento
	•	Provincia de (Guenca	
609 610	«Refracta II»	Cuarzo		Sisante. Idem.
		Provincia de	Madrid	
1,556 1,586	«Alicia Kowalski» «Pedrin»			Canillejas, San Martin de Valdeiglesias y Navas del Rey.
1,587	«Galicia 2.*»	Sepiolita	. 10	Vallecas.
		Provincia de	Toledo	
3.017	«Número Dieciséis»	Grafito	. 107	Guadamur,

Lo que, a los efectos de lo cispuesto en los artículos 95 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Cartella de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio del companio de la companio del comp letin Oficial» de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

BADAJOZ-CACÉRES

Provincia de Cáceres

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
7,493	«San Bosco»	Volframio	Valencia de Alcántara.
7,494	«Peñitas»	Idem	Idem
7,495	«María Auxiliadora»	Idem	Idem.
7.502	«Virgen de las Angus-		•
	tias»	Idem	Idem.
7.504	«Josefina»	Idem	Idem.
7.531	«Mosa Segunda»	Estaño	Cáceres
7,535	«La Madrilefia»	Estaño y volframio	Valencia de Alcántara,
7,580	«Virgen de la Mon-		
	tafia»	Estaño	Cáceres
7.588	«Virgen de los Reme-		
	dios»	Volframio	Valencia de Alcántara
7.630	«La Torrecilla»	Estaño y volframio	Cáceres.
7.644	«El Umbrión»	Volframio	Valencia de Alcantara.
7.670	«La Montañesa»	Idem	Cáceres.
7.695	«Aurora»	Mica	Torrequemada.
7 698	«Sta, Marta Segunda»	Estaño y volframio	Cáceres.
7.731	«San Antonio»	Voiframio	Montehermoso.
7,806	«Nuestra Señora de la		•
	Soledad»	Idem	Valencia de Alcántara.
7 807	«Virgen del Ara»	Idem	Idem.
7.808	«Gertrudis»	Idem	Idem,

Badajoz, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute 236-O.

Provincia de Cáceres

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han otorgado las concesiones de explotación siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal
7,476	«Don Guillermo»	Volframio y estaño	Arroyomolinos de Montánchez,
7,658	«Santa Ana»	Volframio	Tornavacas
7,958	«La Norteña»	Plomo	Higuera de Albalat

Badajoz, 27 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 235-0.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Regiamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace sáber a los interesados, y para ge neral conocimiento, que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Término municipai	Mineral	Pertenencia	s INTERESADO
10,481	«La Morena»	Montoro	Plomo	21	D. Alfonso Hidalgo Santiago.
10 526	«Ampliación a San José»	Idem	Idem	28	D. Juan Rojas Blancas.
10 655	«San Antonio»	Hornachuelos	Cobre y otros	180	D. Antonio Losada García.
10,666	«Ampl. a Virgen del Carmen».	Posadas	Plomo	113	D. Rafael Narváez Nieves,
10.672	«San Rafael»	Santaella	Sal gema	20 ,	D. Rafael Aragón Carrillo do Albornoz
10718	«San Miguel»	Montoro	Cobre	140	D. Francisco Rivillas Peña.
10,737	«Ampliación a San Miguel»	Idem	Idem	84	D. Francisco Rivillas Peña,
10,739	«Nuestra Señora del Rosario»	Cardeña	Bismuto	、18	D. Isidro Moreno Rivillas,
10741	«Las Morenas»	Montoro	Volframio y cobre	312	D. Gonzalo Queipo de Llano,
10,742	«El Pilar»	Idem	Idem	400	D. Gonzalo Queipo de Llano,
10.774	«Ampl. a San José Segundo»	Idem	Idem	125	D. Francisco Rivillas Peña,
10:781 10:802	«Victoria» «Alhaken»	El Viso	Volframio	36	D. Manuel Sanchez Fernandez
	,	que y Alcaracejos,	Plomo y cinc	103	Compañía Minera Bético-Man- chega.
10,830	«San Francisco»	Pozoblanco	Bismuto	10	D. Francisco Martinez Es- cribano
10.833	«Jorgito Nueve»	El Viso	Cobre	30	D. José López Puig
10 846	«Santa Cecilia»	Dos Torres	Idem	28	D. Emilio Sobejano Rodríguez- Rubí
10 847	«Jorgito Diez»	Villaralto	Idem	· 20	D. José López Puig.
10 866	«Santa Rosalia»	El Viso	Cobre y volframio	300	D. José Ramón Linares Li- nares
10.867	«Ceci»	Idem	Cobre	20	D José Ruiz Cabello
10,869	«Potosi»	Belalcázar-El Viso	Volframio	10	D. Tobias Gómez Valverde.
10,870	«La Prosperidad»	El Viso	Plomo	60	D. Andrés Madueño y D. Angel Miguel López
10.944	«San Joaquin»	Dos Torres	Cobre	36	D. Emilio Sobejano Rodriguez- Rubi
10 945	«San Francisco»	Idem	Idem	36	D. Emilio Sobejano Rodriguez- Rubi
10 956	«María Victoria»	El Viso	Volframio	22	D Julio Muñoz Chápuli
10.957	«Alcantarilla»	Belalcázar	Idem	240	D. Moisés Conzález Fernández,

Córdoba, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz. 985-O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Caducados en su día por el Ministerio de Industria los permisos de investigación que a continuación se expresan, y no habiéndose recurrido contra esta resolución por sus respectivos interesados dentro de plazo correspondiente, se admitirán nuevas solicitudes sobre los terrenos comprendidos por los mismos una vez transcurri dos los ocho días siguientes al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliscos, número 10 Granada, durante las horas que para el despacho del pú blico rijan:

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal	Interesado
28 652 28 748 28 794 28 799	«Iris»	Manganeso-Ocre Hierro Aluminio	Lanjarón La Peza Turón	D. Jose M. Padial Antúnez. D. Aurelio Fajardo Vilchez. D. Francisco Salazar Jiménez.
28.808	cisiete»	Estroncio	Darro	D. Antonio Pérez Quisada y otros. D. José Martinez Avilez y otros.

Lo que se publica en este periódico oficial para general cono cimiento, Granada. 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 243-0.

JAEN

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal
14.839	«Monte de Cobre»	Plomo	. 12	Baños de la Encina.
14 841	«San Antonio»	Plomo	. 13	La Carolina,
14 846	«San Juan»	Cobre y plomo	20	Guarromán.
14 853	«Raquel»	Plomo	20	Guarromán,
14.854	«San Juan»	Plomo	52	Santa Elena.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Jaén, 18 de diciembre de 1953 -El Ingeniero Jefe accidental (liegible), 247-0.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Tudela Veguín.
Objeto: Ampliación en 120.000 toneladas anuales la capacidad de su fabricación de cemento pórtland en su fábrica
de Aboño (Oviedo) quedando establecida en 240 000 toneladas anuales.
Maquinaria: De importación y nacio-

nal.
Presupuesto: 77.500.000 pesetas, de los que se destinan a maquinaria a impor-

tar 55 850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, sita en la calle Marqués de Santa Cruz, núme-

ro 13, segundo piso.

Oviedo, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beamont, 2.633-O.

La Sociedad Carbones de Langreo, Sociedad Anónima, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de un lavadero mecánico destinado al tratamiento de los carbones de su pozo «Santa Eulalla», sito en La Felguera (Langreo).

El lavadero de referencia es del sistema rheolavador, que construye la casa «Rheo-France», de Lieja; su capacidad de tra'amiento es de 80 toneladas hora y está proyectado para 600 toneladas

diarias de hulla lavada y la potencia total a consumir es de 172 H. P.

El presupuesto total de las instalaciones es de 5.462.442.40 pesetas, de las cuales se destinan a maquinaria a important se se destinan a maquinaria a important se se consumerante de 1.526.674.70 a magninaria a importante es se consumerante de 1.526.674.70 a magninaria a importante de 1.526.674.70 a magninaria a magninar tar 5.336.874.70 pesetas.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Ayun'amiento de Langreo o en la Jefatura de Minas de Oviedo.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disrosición de cuantas personas deseen

disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 27 de marzo de 1954.--El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 2.769-O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Caducados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes en tramitación de concesiones directas de explotación, a continuación enumerados, por Decreto del Ministerio de Industria de fecha 1 de los corrientes, en virtud de la renuncia efectuada por la Sociedad Comercíal Minera, S. A., interesada en los mismos, se admitirán nuevas solicitudes sobre su terreno, bien de permisos de investigación o de concesiones directas de explotación, una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, presentándose los escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, durante las horas que para el despacho del público rijan:

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal
28.84 8	«Santa Cecilia»	Oxido de hierro	Colomera,
28,849	«Santa Elena»		Idem.
28,850	«Buena Suerte»	Idem	Idem.
28,852	«Astrido	Idem	Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, Granada, 19 de diciembre de 1953,—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 241-0.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Becerro Bermejo.

Emplezamiento: La Alberca (Salaman-a). Objeto: Fábrica de embutidos. ca)

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel referido plazo en esta Jefatura.

Salamanca, 25 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernandez Un-

quiza.

2.624-O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de julio de 1953, falleció en Córdoba el obrero Juan To-rralbo Cenciales de diecisiete años de edad, natural de Cuevas de San Marcos (Malaga), hijo de Antonio y de Dolo-res, domiciliado en Segunda Romana, número 167, Córdoba, que trabajaba al servicio de Cerámica «La Madrileña, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de julio de 1953,

falleció en Madrid el obrero Antonio Téllez Morales, de diecisiete años de edad, natural de Villacañas (Toledo), hijo de Antonio y de Leonor, que trabajaba al servicio de Alejandro Infantes Almendros.

Por consecuencia de accidente de tra-Por consecuencia de accidente de tra-bajo, ocurrido el día 25 de julio de 1953, falleció en Galende (Zamora) el obrero Antonio Martín López, de dieci-siete años de edad, natural de San Mar-tín de Castañedo (Zamora), hijo de Emilio y de Casilda, domiciliado en San Martín de Castañedo (Zamora), que tra-bajaba al servicio de Hidroeléctricas Mon-cabril S. A cabril, S. A.

En cumplimeinto de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondienfe pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Di-rector, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hidroeléctri-

ca de Cataluña S. A.

Domicil ado en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, núm. 633.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil (2.000) litros por segundo
Corriente de donde ha de der varse:

Rio Unarre.

Términos municipales en que radica-rán las obras: Unarre y Esterri de Anco (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Produc-

ción de energia eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, debrá el petic-onario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar También se admitiran en cichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitira ninguno más en competencia con les pres€ntados.

con les presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del prinier día laborable siguiente al de terminación del plazo de tre nta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe deho artículo, que será suscrita por los mismos.

será suscrita por los mismos.
Zaragoza 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernánda. 2.674 - 0.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Na-

cional de Colonización y colonos.

Nombre del representante en Sevilla:

Don Ricardo Grande Covián, Ingeniero
Jefe Delegación Instituto Nacional de Colonización de Sevilha (plaza de España, Sector III)

Clase de aprovechamiento: Riego Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Salteras (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de Espa-

sentar en las olicinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompátibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá currido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo,

que será suscrita por los mismos. Sevilla, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que sé reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hulleras e Industrias, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y otros usos. Cantidad de agua que se pide: Trein-

ta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Taja.

Término municipal en que radicarán las obras: Teverga (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disponente de 1931, procedente de 193 siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece hodel dia en que se cumplan treinta ras del da en que se cumpian trema naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casals, número 2, tercero, el proyecto corespondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichos oficinar para las referidos alega. dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de trienta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.228—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEVILLA

Bases del concurso para proveer una pla-za de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado

BASE PRIMERA

Caracteristicas de la Zona, premio y fianza:

Zona: Lora del Río.

Pueblos: Lora del Rio, Alcolea del Rio, Cantillana. Peñaflor, Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Villaverde del Río.

Promedio del cargo de valores bienio 1952-53: 6.884 973,75 pesetas.

Categoria: Primera. Premio de cobranza voluntaria: 1,50

por 100.

Participación en apremios: Período del 10 por 100, 2,50 por 100; período del 20 por 100, 7,50 por 100.

Recompensa por incremento en Recaudación voluntaria, conforme al articulo 195 del Estatuto de Recaudación, 55 por 100

Impuestos de Plagas del Campo, 50 por 100 del premio que percibe la Corpora-ción en voluntaria, y 50 por 100 en los recargos de ejecutiva.

Cuantía de la fianza: 688:497,37 pese-

BASE SEGUNDA

Turno a que corresponde: Funcionarios de la Exema. Diputación Provincial de Sevilla.

. BASE TERCERA

Condiciones para concursar

Primera.—Ser funcionario provincial de la Excma Diputación provincial de Se-villa en activo, con más de cuatro años de servicios a la misma.

Segunda.—Ser varones y mayores de

Tercera.—Pueden también concursar funcionarios de Hacienda en activo, con más de cuatro años de servicios, así como particulares, bien entendido que sólo po-drán ser designados los primeros cuando no concurran funcionarios provinciales, y los segundos cuando no concurran ninguna de las dos clases de funcionarios.

BASE CUARTA

El orden de preferencia de los concursantes será el siguiente:

Para funcionarios provinciales:
Primero.—Los que a la sazón sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad

Segundo.-Los que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación.

Para todos será condición indispensable la de encontrarse en situación activa en la fecha en que se produjo la vacante. Los concursantes que sean Recau-dadores, precisarán reunir y justificar mediante certificación de la Tesoreria de Hacienda, los siguientes extremos:

a) Llevar en esta fecha más de dos años al frente de la Zona que desempeñen.

No haber incurrido, durante los b) dos últimos años, en faltas de las calificadas como graves o muy graves.

c) No tener valores pendientes ante-

riores a los últimos ocho años.

d) Que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de la parte de la diferencia entre el tipo de la recaudación lograda y 100, ó que el Recaudador concursante hubiera obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa especial por recaudación a que se refiere el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Quedarán excluídos de este concurso los que no aporten la precedente justifi-

cación.

En cada uno de los dos grupos que se establecen, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

a) La mayor categoría y clase del funcionario.

b) El mayor tiempo de servicio a la Diputación.

c) La menor edad. Para funcionarios de Hacienda se apli-carán las mismas condiciones, si bien a continuación del mayor tiempo de servicio a la Hacienda y antes de la menor edad, se estimará el mayor tiempo de servicios en Tesorería.

Para no funcionarios, la Corporación apreciará discrecionalmente los méritos que acrediten.

BASE QUINTA

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte dias habiles, a contar desde el siguiente inclusive, al de la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

BASE SEXTA

La fianza en efectivo o valores del Estado habrá de quedar constituida dentro de dos meses, siguientes a la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia.

BASE SEPTIMA

La Dipatación provincial no dará posesión al designado mientras no sea firme el nombramiento, bien porque no sca impugnado o perque recaiga resolución del Ministerio de Hacienda en caso de reclamación.

BASE OCTAVA

La falta de toma de posesión por el funcionario designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará la inexcusable deal cargo, determinara la mexcusable de-claración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo de posesión, y en el caso de no ser fun-cionario, la eliminación de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

BASE NOVENA

El Recaudador designado tendrá las incompatibilidades expresamente señaladas en el Estatuto de Recaudación y en la vigente legislación aplicable.

BASE DECIMA

Los funcionarios concursantes acompa-Los funcionarios concursantes acompa-fiarán a sus instancias la documentación necesaria a apreciar sus méritos prefe-rentes. Los no funcionarios acompañarán certificación de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Movimiento Na-cional y negativa de antecedentes pena-les, así como cuantos documentos esti-men necesarios para acreditar sus mé-ritos ritos.

BASE UNDECIMA

La Exema. Diputación provincial se re-serva el derecho de modificar las condiciones económicas descritas, en caso de que la legislación disminuyera el premio y participación que el Estado le tiene concedido por el Servicio Recaudatorio.

BASE DUODECIMA

La Corporación podrá revisar la fianza del Recaudador cuando los cargos aumenten por lo menos un veinte nor ciento deducido del promedio de un bienio, en relación con la cantidad consignada en estas bases.

BASE DECIMOTERCERA

En caso de que la Diputación provincial cesara en dicho Servicio recaudatorio por cualquier causa, se entenderá que cesa el Recaudador designado, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

BASE DECIMOCUARTA

El Recaudador designado se responsa-biliza ante la Exema. Diputación provin-cial por cuantas sanciones puedan imponerse por las oficinas provinciales de Hacienda por negligencia o ignorancia en el cumplimiento de sus obligaciones, cu-yas sancione_s repercutirán integramente sobre el Recaudador.

BASE DECIMOQUINTA

El designado Recaudador estará spieto a las disposiciones del Estatuto de Re-caudación, de 29 de diciembre de 1948, disposiciones complem ntarias y a cuantas se dicten en lo sucesivo por la Superioridad, y remitiéndose, por tanto, a los derechos y obligaciones que le imponen aquillos texto legales y a cuantos emanen de la Administración pública de esta Corporación.

BASE DECIMOSEXTA

Todos los gastos de inserción de anuncios en los «Diarios Oficiales», así como los gastos de impuestos de formalización del nombramiento, constitución de fian-za, etc. serán de cuenta de Recaudador designado.

2 661-Q.

AYUNTAMIENTOS

CADIZ

SUBASTA

Por acue do del Excmo. Ayuntamiento Pieno de esta capital, y cumpliendo to-dos los trámites que de ermina la vigen-te Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca a subasta la enamacion alguna, se saca a subasta la ena-jenación de una hacienda propiedad de la Corporación Municipal, en pleno do-minio, sin cargas ni gravámenes alguno, sita en el término municipal de Puerto Real, conocida con los nombres de «La. Cereria», «el Boticario» y «Toruño de Garcés», al alza de setecientas diez mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con seteria y siete cóntimos setenta y siete céntimos.

Los pliegos de condiciones con el expediente instruído a efecto pueden ser examinados en el Negociado de Registro de Subastas y Concursos de la Secreta-ría Municipal del Ayuntamiento de Cádiz, en horas de diez a catorce, durante el plazo de admisión de pliegos, que será el de veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el EOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante dicho Negociado y horas de oficinas va expresadas, acempa-nando por separado de las mismas res-guardo que acredi e haber constituído en la Depositaría Municipal, en la Ge-neral de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la garantia provisional de treinta y cinco mil quinientas treinta y sie'e pesetas con cuarenta y ocho cén-timos cinco por ciento de la cantidad tipo

de la subasta. La garantía definitiva, que consistirá en e pago total de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, deducida la provisional, deberá llevarse a efecto al formalizarse la correspondiente escritura en el plazo de un mes, a contar de la

ficcha en que el Exemo Ayuntamiento acuerde la adjudicación definiva.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente de cumplirse el plazo de admisión de las mismas, a las doce horas. en el Salón de la Comisión Municipal Permanente de la Casa Capitular de Cá-diz. Si este último día fuere festivo tancaia. Si este unimo dia fuere l'estivo tanto un acto como otro se verificará al siguiente día hábil.

Cádiz, 25 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nom-Don, vecino de, en nombre (propto o en répresentación de), enterado de los anuncios inscrtos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fechas, respectivamente y del pitego de conducio nes económico-administrativas correspondientes, según las cuales el excelentisimo Ayuntamiento de Cádiz enajena, menio Ayuntamiento de Cádiz enajena, mediante subasta, una hacienda de su propiedad, sita en el término de Puerto Real, conocida con los nombres de «La Cereria». «el Boticario» y «Toruño de Garcés», al alza de setecientas diez mil setecientas cuarenta y nuevo pesetas con contrata a cuarenta y nuevo pesetas con contrata a contrata de la setenta y siete céntinos, acepta integramente todas y cada una de las condiciones del pliego base de la subasta, y ofrece por la expresada finca la suma de (en número y letras) pesetas.

Se acompaña por separado el resguardo de constitución de la garantía provisional y demás documentos que se estimen oportunos para la subasta.

Cádiz,, de de 1954. (Firma del proponente.)

850--O.

PLASENCIA

SUBASTA

El Exemo. Ayuntamiento de Plasencia anuncia la subasta de las obras necesarias para la construcción de treinta y seis viviendas protegidas para dotar de casahabitación a los Maestros nacionales de esta ciudad de Plasencia (Cáceres), con sujcción a lo establecido en el Reglamento de Con ratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y a las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales de esta subasia, plazo de presentación de proposiciones y forma en que ha de celebrarse, son los que se establecen a continuación.

I. Datos de la subasta

El proyecto de estas viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Pellón y Vierna, com.ciliado en Madrid, en la avenida del Georgiano del Georgia del Georgiano del Georgia

neralisimo, 28.

El presupuesto de la contrata asciende a la suma de dos millones seiscientas noventa y dos mil novecientas veinticuatro

pesetas con serenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional pará participar en esta subasta ha de ser constituída previamente en metálico, en valores públicos o en cédulas del Crédito Local o mediante hipoteca en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, ascendiendo esta fianza a la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y la definitiva, al cuatro por ciento de la suma en que se adjudique el remate.

2. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en la Secretaria de este Exemo Ayuntamiento, de nueve de la mafana a dos de la tarde, en cualquiera de los días hábiles siguientes a aquel en que aparezea este anuncio de subasta en el BOLET N OFICIAL DEL subasta en el BOLET N OFICIAL DEL ESTADO hasta transcurridos veinte días también hábiles, concluvendo el plazo de admisión de proposiciones a las catorce horas del día anterior al señalado para la apertura de los pliegos, que será el siguiente a los veinte hábiles antes men-

3. Forma de celebrarse la subasta-

Los sobres que contengan las proposiciones para participar en esta subasta se entregarán en la Secretaría Municipal lacrados y debidamente cerrados, que se-rán redactados con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final.

Terminado el remate se devolverá a los

ticitadores los resquandos de los depósitos

se refieren a la proposición declarada más

venta josa.

entajosa.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre prespendiente Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en les plieges de condiciones Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la Legislación General de Obras Públicas y el derecho supletorio.

Modelo de proposición

tes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de treinta y seis viviendas para los Maestros nacionales de Plasencia, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas. Es adjunto resguardo de haber deposi-

tado la cantidad de pesetas como garantia provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

También se acompañará declaración jurada en la que se haga constar que el autor de la proposición no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta.

Plsencia, 29 de marzo de 1954.—El Alcalde accidental, Joaquín Silos Hernández. 849-O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANS-PORTES

VENTA DE COCHES-AUTOBUSES

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio en Alcántara, número 24 saca a concurso la venta de coches-autobuses de aceite pesado, marca «Leyland» que ya no resultan adecua. dos para sus servicios así como lotes de repuestos para egual clase de vehículos

El pliego de condiciones podrá consultarse en la Secretaría General de la Empresa donde se admitirán proposiciones con arreglo al mismo, hasta las trece horas del día 21 de abril próximo Los pliegos se abrirán el día 23 del citado mes. a las doce horas

Madrid. 27 de marzo de 1954. 831°O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaria general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se nace público la incoa-ción en es.a Universidad del expediente para la expedición de nuevos Títulos para la expedición de nuevos Títulos de Licenciado en Medicina a favor de don Sebastián Herreros Araque, por extravio del que le fué expedido con fecha 20 de agosto de 1928, y el de Odentólogo correspondiente al mismo señor cuya expedición se hizo en 19 de julio de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre os mismos.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Se-refario general (ilegible). 2 799-O

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Declarada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras necesarias para «Necanización de la cantera de Orobe». a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de gar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo fercero de la misma se hace público que el día seis de abril próximo, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para dichas obras, en el fermino municipal de Olazagutia, haciéndolo constar asi para que comparezcan los interesados en dicha operación, o deleguen en persona deb damente autorizada, pudiendo ser cha operación, o deleguen en persona deb damente autorizada, pudiendo ser acompañados de Perito capacitado y llevar a su costa un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc. que justifiquen su derecho.

Las fincas a que se ref ere este anuncio y sus propietarios según datos recogidos, son los siguientes:

Elinca única, del Avuntamiento de Ola-

Finca única, del Ayuntamiento de Ola-

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Inspector general, Jefe de la División, Por delegación (ilegible).

1.244-0.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPANOLES

En el cuarto sorteo para la amortización de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de abril de 1950, celebrado el 1.º de marzo de 1954 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Enrique Giménez Arnau, han resultado amortizadas las siguientes:

	Serie A	•
13.771 13.921 22.111 24.211 24.211 24.211 24.211 24.211 24.211 30.331 42.181 42.181 44.581 50.061 56.131 57.571 59.491 74.671 78.631 82.231 82.231 82.231 85.591 88.171 92.161 128.691 123.661 128.791 130.53 133.771 142.051 148.861	67,980 71,970 74,700 78,660 82,260 83,040 85,620 88,200 92,190 99,270 118,920 123,650 128,820 120,560 133,800 125,750 142,080	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3
	Serie B	
581 3.311 3.831 3.921 6.991	a 590 3.320 3.840 3.930 7.000 9.900	10 10 10 10 10

9.900

11.030

9.891

11.021

10 ĩŏ

han re tes:	ción de esta Re de 1951, ante el	desconte	julio de to 1.º d dichos faltare						
sultado	las O d Nacio celebra Notari	ará su i rse el p	1954. le abril Títulos alguno		5.856 7.756 8.016 8.261 8.336 8.681 12.261 12.611 14.936 17.636 19.763 19.861 20.006 22.081 22.211 23.221 23.401 24.681 24.731	2.721 2.871 3.466 4.076 4.466 4.621 5.401 5.641	361 1.811 1.971 2.376		13.051 13.641 15.051 15.241 16.021 22.711 23.391 24.191 27.841 29.481 31.011 31.031 32.731 34.631 34.631 40.171 40.411 42.501 43.961 43.961 43.961 43.961 43.961 45.171 46.251 46.761
amortizada Serie A	scrteo par bligaciones onal, emisió do el 2 de o del Ilust Ielchor Ege	mporte en	o 17, venci al número de 1964, y al cobro de de los cupo	deberán lle	5.860 7.760 8.020 8.265 8.340 8.685 8.785 11.395 12.265 14.515 14.940 17.640 18.140 19.865 20.010 \\\22.085 22.215 23.295 24.685 24.735	2.725 2.876 2.470 4.080 4.470 4.625 5.405 5.645	1.815 1.975 2. 38 0	Serie C	0. 13.060 13.650 15.060 15.250 16.030 20.280 22.720 23.600 24.130 24.600 27.500 29.490 31.040 31.040 34.690 37.000 40.420 42.600 43.970 45.130 46.260 46.260
50 50 50 50 50	4 por n L° c marzo re Col	el mom	56, ver si al pr su car nes cit		ចំចាន់ ១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១១	555555555	6 5 5 5	350	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
siguien-	100 de le abril de 1954 egio de	ento de	resentar pital les ados, se						
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			The control of the co
8.681 9.701 13.681 18.291 21.921 21.951 22.081 22.211 23.101	321 1.711 2.961 6.811 7.811 8.321		108.241 113.161 118.441	101.241 106.881 107.981	37.961 38.621 47.981 56.301 58.701 62.081 66.561 67.441 68.901 74.501 74.501 73.441 80.721 81,124 86.601 87.321 91.761 93.241 94.681 95.801	7.941 14.561 15.761 18.881 21.681 25.141 37.301	-	257.251 269.401 275.301 285.851	22.601 23.201 45.201 45.451 62.801 64.051 78.901 93.701 93.701 93.851 106.301 130.601 133.501 198.501 198.501 204.401 205.051 224.901 235.101 240.951 240.951 254.201
8.690 9.710 13.690 18.300 21.930 21.960 22.090 22.220 23.110	330 1.720 2.970 6.820 7.820 8.330	Serie C	108.260 113.180 118.460	101.260 106.900 108.000	37.980 38 640 47.800 48.000 56.320 58.720 61.040 62.100 66.580 67.460 68.940 71.400 74.520 74.760 73.460 80.740 81.140 86.620 87.340 91.780 93.260 94.700 95.820	a 7.960 14.580 15.780 18.900 21.700 25.160 37.320	Serie B	257.400 269.450 275.350 285.900	23.250 45.250 45.250 62.850 64.100 64.550 78.850 88.850 92.400 93.750 196.350 183.560 184.100 198.350 204.450 208.200 217.400 224.450 225.150 241.000 2242.400 2254.250
10 10 10 10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10		20 20 20 740	20 20 20	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	20 20 20 20 20 20 20 20	1.850	50 50 50 50	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500

24.951	a.	24.960		10	
28.331		28.340		:0	
29.211		29.220		10	
29.431		29.440		10	
0.411		30.420		10	
34.861					
		34.870		10	
37.201		37.210		10	
39.561		59.570		10	
49.581		40.590		70	
41.551		41.560		-10	
44.661		44.670		10	
45.621		45.630		10	
46.451		46.460		10	
46.77		46.780		10	
48.051		48.060		10	
48.221		48.230		10	
48.721					
		48.730		10	
55.781		55.790		10	
57.101		57.110	f	2.0	
57.381		57.390		10	
59.601		59. 610		10	
59.861		59.870	•	10	
, -			-		
				220	1
				0.0	

Estos Títulos deberán llevar unidos los cupones número 13, vencimiento 10 de julio de 1954, al número 35, vencimiento 1.º de abril de 1960, y si al presentar dichos Títules al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

En el segundo sorteo para la amertiza-ción de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1º de abril de 1952, celebrado el 3 de marzo de 1954 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A

a 26.390	70
53.550	70
76.720	70
86.450	70
	70
115.710	70
	70
	70
	70
	75
	70
	70
	70
	70
217.000	
200.220 256.970	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
	70
336.140	70
342.370	70
346.710	70
	2.170
	53.550 76.720 86.450 111.860 115.710 136.080 138.390 149.660 217.350 212.660 217.350 256.270 256.270 259.280 259.760 312.550 312.550 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350 315.350

Serie B

	~	CIIC D	
19.249	a	19.272	24
21.001		21.024	24
35.257		35.280	24
25.905		35.928	24
42.553		42.576	24
43.273		43.296	24
44.449		44.472	24
52.009		52.032	24
59.425		59.448	24
65.209		65.232	24
65.929		65.952	24
69.769		69.792	2+
72.241		72.264	24
74.473		74.496	$\overline{24}$
76 593		76.416	24

85.201 86.929 89.185 89.665 91.153 93.961 95.041 103.489 103.657 103.921 105.889 108.865 112.537 113.641	a 85,224 86,952 89,208 89,688 91,176 93,984 95,064 102,264 103,512 103,689 103,944 105,912 108,888 1,12,560 113,664 118,344	24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 2
		744
	Serie C	
73 4.549 9.025 10.729 11.161 11.545 13.213 16.489 21.205 22.117 22.537 24.085 26.281 27.577 27.625 28.297 28.885 29.989	4 4 560 9.036 10.740 11.172 11.556 13.224 16.500 21.216 22.128 22.548 24.096 26.292 27.588 27.636 28.308 28.308 30.000	12 12 13 12 13 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12

30.925	a 30.936	12
- 31.405	31.416	12
31.669	31.680	12
32.113	32,124	1:1
34,129	34,140	12
37.609	37.620	1.3
39,085	39.096	3.13
39.211	39.252	1:3
41.785	41.796	123
42.289	42.300	1:3
46.22.5	46.236	1.2
47.029	47.040	12
55.825	55. 836	12
	e-riv	
		373

Estos Titules deberán llevar unidos les cupones numero 9, vencimiento 1,º de julio de 1954, al número 28, vencimiento 1.º de octubre de 1961, y si al presentar dichos Títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Los poscedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de abril de 1954 en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación es el siguiente:

Titulos	de la Id. Id.	serie A B	2.500	2>
2.466	-O.	•		

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Palamós

Por haber sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores que se deta-llan a continuación, expedidos con fecha 24 de abril del año 1929, por nuestro an-tecesor, el Banco Urquijo Catalán, a fa-vor de don José Fábrega Pou, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terero se expedirá duplicado de los referidos resguerdos, quedando nulo el original.

Detalle que se cita:

Resguardo número 10.220, comprensivo de 4.000 peselas nominales, en ocho obligaciones Productora de Fuerzas Motrices, 6 por 100, 1923, núms. 1.592/1.594, 21.676 51 592/51.595.

Resguardo número 10.221, comprensivo

Resguardo número 10.221, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en ocho obligaciones Compañía Transatlántica, 5.50 por 100, conts., núms. 101.581/101.588.

Resguardo número 10.222, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en diez obligaciones Patronato Habitación de Barcelona, 5.50 por 100, números 27.856/27.865.

Resguardo número 10.223, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en diez cédulas Caja Emisiones, al 5 por 100, números 73.773/73.779, 75.909 y 77.824/77.825.

Resguardo número 10.224, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en Deuda

de 2,500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, serie A, números 94.902/94.906. Palamós, 23 de marzo de 1954.—Banco Hispano Americano (sucursal de Palamós).

mós) —Por poder (ilegible), 2.739—P

BANCO DE. VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado en su se-

sión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tennistas a Junta general ordunaria, que ten-drá lugar el día 24 del próximo mes de abril, a las c neo de la tarde, en el domi-cilio social, Gran Via, 1 para someter a su examen y aprobación los asuntos com-prendidos en el siguiente orden del día: 1.º Memoria y balance correspond en-tes al ejercicio de 1953, con la cuenta de

pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas Censores de cuentas. 2.º Renovación parcial del Consejo de

Administración. 3.º Nombramiento de los senores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Tienen derecho de asistencia todos los cacionistas sin distinción de se-

renen acreeno de assistencia todos los señores accionistas sin distinción de serie de acciones, pero para tener voz y voto se réquiere ser poseedor de acciones de cualquiera de las dos series, por valor nominal de 5.000 pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junia deberón presentar en la

tir a la Junta deberán presentar en la Secretaria General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su de-recho a fin de que se les facilite la co-

respondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince dias anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores acionistas que descen examinarlos los decumentos relacionados en el número 1º del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El Scere-tario general, Isaac González de Echavarri.

2.790-P.

S. A. SAN GONZALO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el dia 28 del próximo mes de abril, a las once media de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Alcalá. número 16, piso cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de

1953, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nembramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Los señores accionsen de 1894. Los señores accionsen que a seen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos seciales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredi e el número de acciones que representan.

Madrid, 29 de marzo de 1954.-E; Con-

sejo de Administración, 2.736-P.

STADIUM DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en los Es-De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de abril próximo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio del Real Oviedo, Fruela, 5, segundo, en primera convocatoria, y para el día 22 de abril, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar de la enajonación del campo de ra tratar de la enajenación del campo de

Buenavista de su propiedad. Oviedo, 25 de marzo de 1954.—El Presi-dente del Consejo, José Díaz Sánchez.

2.684-P.

CASANE, S. A.

Por el presente, se convoca a los se-fieres accionistas a Junta general ordi-naria que se celebrará en su domicillo social el día 17 de abril corriente, a las dicciscis horas, en prim ra convocatoria, siendo su objeto lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, o al siguiente dia, en igual, lugar y hora, si no se re-unise el quorum prescrito por la Ley. Palencia 30 de marzo de 1954.—El Pre-sidente del Consejo de Administración.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general orditración se convoca a Junta general ordi-naria de accionistas para el día 2 de ma-yo próximo, a las diez treinta horas, en su domicilio social, en primera convoca-toria, y si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en se-gunda convocatoria, al obje o de delibera rar y resolver acerca de los asuntos que se relacionan a continuación y constitu-yen el orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Provisión de vacantes y renova-ción parcial del Consejo de acuerdo con los Estatutos.

los Estatutos.

3.º Nombramiento de censores.

4.º Ruegos y preguntas.
Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan depositado cinco rías antes de la celebración de la misma sus acciones en la Caja de la Entidad o Establecimientos de crédito, circunstancia esta última que se acreditará mediante la presentación de los oportunos resgnardos o certificados expedidos por los aludidos Establecimientos.

r.s.au.ecimientos.
Todo accionista podra felega: su re-presentación en otro, comunitando si de-legación por escrito dirigido al Presiden-te del Consejo de Administación con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

de la reunión de ésta se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria, con la propuesta sobre distribución de benefi-cios, así como el informe sobre ellos emitido per los censores.

Alcoy, 10 de marzo de 1954 - El Presi-ente Remigio Albors Raduán. dente

2.737-P.

MAQUINARIA Y METALURGIA ARA-GONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el do nicilio social, Coso 56, pral., el 19 de abril próximo. a las doce horas, en primera convocatoria, y si procidiera, en segunda convocatoria, el día 20 de abril a la misma

En ella se dará cuenta y someterá a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social de 1953, y habrán de adoptarse los acuerdos pertinentes según la moderna leg slación vigente.

Zaragoza 27 de marzo de 1954.-El Se-

1.256-P

FONTECHA Y CANO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convocá a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el dia 24 de abril de 1954, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle Imperial, núm. 1, con el siguiente

orden del dia:

1.º Someter a discusión y aprobación
el balance correspondiente al año 1953. 2.º Nombram ento de accionistas cen-

sores de cuentas para el año 1954 3.º Propuestas del Consejo de Admi-nistración y de los señores accionistas, si las hubiere.

Madrid 30 de marzo de 1954.—El Secretario, José Fernández Fontecha.
2.756-P

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conformé a lo previsto en el articule 10 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Regimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accion stas a Junta general ordinarla, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Montera, 48 Madrid, el dia 24 del corriente mes da abril a las el dia 24 dei corriente mes de abril a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de examinar y aprobar en su caso, la Memoria, el ba-lance, las cuentas del ejercicio de 1953, y la gestión del Consejo durante el c-tado ejercicio, acordar el reparto de los beneficios obtenicos, discutir y resolver sobre las proposiciones que presente el Conse-jo a los señores acconistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias y desig-nar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si ne concurriesen a la reunión convocada número de accionistas o representación de capital suficiente para que la Junta pueda quedar válidamente constituída en primera convocatoria, se cele-brara dicha Junta en segunda convocatoria: el dia 27 del mismo mes a igual

hora y en el mismo local.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas postedores de, al menos. 50 acciones Para acreditar neo dias de antelación a la fecha de la este derecho de asistencia será necesario que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta justifiquen a satisfac-

ción de la Sociedad, la posesión de dichas acciones mediante la presentación de las acciones mediante la presentación de las mismas o de documento acreditativo de su depósito en un establecimiento bancaro con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que aquélla ha de celebraise, a fin de obtener la correspon-

diente tarjeta de asistencia.

Macrid 2 de abril de 1954.—El Prestdente del Consejo de Administración,
Conde de Gamazo.

2.749-P.

ARO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social calle de Santa Tecla, núm. 2, de esta vilia. el día 26 de abril próximo a las doce horas, bajo el siguiente orden del dia:

1.º Aprobación de la gestión de la Gerencia, de la Memoria y de las cuentas, balance y distribución de beneficios del primer ejercicio social que terminó en 31

de diciembre de 1953.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas del ejercicio 1954

Tendrán derecho de assistencia a la

Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para la reun ón tengan dispositadas sus acciones reunton tengan dispositadas sus acciones en la Caja social o en un Banco o esta-blecimiento de crédito y hayan obtenido la correspondiente tarjeta de admisión, que deberán retirar en el momento de

efectuar el depós to de acciones. Montblanch, 30 de marzo de 1954.—El-

Gerente 2.748-P.

COMPAÑIA EXPORTADORA ESPANOLA, S. A.

MADRID

Acordado por la Junta general ordina-ria celebrada en Madrid el día 29 del corriente mes, el reparto del 8 por 100, como dividendo del ejercicio de 1952-53, a las acciones ordinarias, a partir del día 2 de abril próximo se procederá al pago, con deducción del impuesto de tarifa segunda, contra cupón núm 22, en Bar-celona, en la Compañía General de Tacelona en la Compañía General de Ta-bacos de Filipinas y en las Sucursales de los Bancos H spano Americano, Central y Español de Crédito y en el Sindicato de Banqueros, y en Madrid, en los ci-

tados Bancos.
Madrid 30 de marzo de 1954.—El Presidente, José Maria Mila y Camps, Conde del Montseny.

2.744-P.

LA IBERO TANAGRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de abril, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, al día sigu ente a la misma hora, ambas en el domicillo social, Fábrica de Loza de Adarzo (Santander).

El orden del día para dicho acto será

el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance cuentas e informe de los señores censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1953. 2.º Propuesta sobre la distribución de

beneficios.

3.º Nombram ento de censores de cuentas para el ejercicio 1954. Santander 27 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración, 2.741-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

A los efectos estatutarios, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las discisiele horas del día 25 del actual, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, núm. 24.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz.

2.794-P.

IBERDUERO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el salón San Vicente (calle San Vicente, 2) el dia 29 de abril próximo, a las doce y media, en primera convocatoria, o el día 30 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953, designar Censores de cuentas para el ejercicio 1954 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor. Se convoca a los señores accionistas de arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o repre-sentación de veinte o más acciones, antes del día 24 del referido mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, Gardoqui, número 8, y en las centrales o sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a dispo-sición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas Censores.

En el supuesto de que la Junta no se pudiera constituir en primera convocato-ria, por no concurrir la asistencia pre-cisa, será anunciada esta circunstancia €n los diarios de Bilbao correspondientes al día 25 del expresado mes de abril.

Bilbao, 22 de marzo de 1954.-El Consejo de Administración.

2.717-P.

CORUÑESA DE PESCA Y NAVE-GACION, S. A.

LA CORUÑA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Adminis-fración, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en su do-micilio social, Cantón Pequeño, 1, a las dieciocho horas del día 5 del próximo mes de mayo, y para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria balance, cuenta de pér-didas y ganancias y demás datos corres-pondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1953, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas Censores de cuentas para el ejercicio

de 1954. 3.º Nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a d'cha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 17 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración,

· Andrés Pardo Hidalgo.

2.762-P.

INDURESA INGENIERIA INDUSTRIAL Y REPRE-SENTACIONES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuterdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el do-micilio social el día 20 de abril de 1954, a las ocho de la tarde, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el año 1954.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Dominguez Me-

2.763-P.

HISPANA DE INVERSIONES S. A.

En cumplimiento de los preceptos pertinentes de los Estatutos y de las disposiciones legales aplicables, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de este mes, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (pasto de Gracia, núm. 3), con objeto de examinar la gestión y la Memoria del Consejo, el balance y la cuenta de resultados; resolver sobre la distribución de los besejo, el balance y la cuenta de resultados; resolver sobre la distribución de los beneficios del 77 ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1953; ratificar el nombramiento de un Consejero en cobertura de vacante, y designar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de companyo de la cuenta de la cuenta de la companyo de la cuenta de la cicio de 1954.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, cinco días antes de la fecha de celebración de la misma, posean cincuenta o más acciones, misma, posean cincuenta o mas acciones, y para concurrir o delegar su representación y su voto deberán proveerse de la correspondiente papeleta nominativa de entrada, que les será facilitada por la Secretaría General de la Sociedad, previo depósito de los títulos efectuados hasta el día 17 del actual.

Los accionistas sin derecho personal de asistencia por no poseer el indicado mínimo de acciones, podrán agruparse, designando por escrito a uno de ellos para que les represente en la Junta, o bien podrán otorgar individualmente la represente de la composição de la co sentación de sus acciones a otro accionista que concurra a la Asamblea, utilizan-do para ello un boletín especial, que también deberán solicitar, con la nece-saria anticipación, en la Secretaría Gene-

ral de la Sociedad. Las delegaciones de representación de-

berán ser devueltas a la misma Secretaría hasta el día 21 de los corrientes.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—Por autorización del Consejo de Administración, el Secretario general.

2.764-P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 17 de abril próximo se hará €fectivo el cupón número 1 de las Obligaciones hipotecarias de esta So-ciedad, números 1 al 150.000, a razón de 12,35 pesetas (doce pesetas con treinta y cinco céntimos) liquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de Obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia, Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Secretario, Federico Corral y Felíu, 2.780—P El pago del mencionado cupón de Obli-

COMPAÑIA ANONIMA «DEPOSITO FRANCO» DE VIGO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 23 de abril, en primera convocatoria, a las dieauril, en primera convocatoria, a las dificiséis horas treinta minutos, y en el domicilio social, al objeto de aprobar las cuentas del ejercicio de 1953, nombrar los accionistas censores del corriente ejercicio y renovar estatulariamente el Consejo de Administración.

Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, se celebrará el día 24 en el

convocatoria, se celebrará el día 24, en el mismo lugar y hora.

Vigo, 24 de marzo de 1954.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Domingo Dávila Román, 2.781—P.

YSOR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general órdinaria, que tendra lugar en el domicilio social, en Luchana-Baracaldo, el dia 24 de abril, a las cinco Baracaido, el dia 24 de aoril, a las canco de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios y renovación de censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebrará en segunda convocatoria el dia 26 de abril, a la misma

hora Luchana-Baracaldo, 28 de marzo 1954.—El Consejo de Administración. marzo de 2.784-P.

YSOR, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de abril, a las seis de la tarde,

con el fin de someter a la aprobación de la misma el siguiente orden del dia:
Ratificación y, en su caso, rectificación en lo necesarlo de los acuerdos adoptaen lo necesario de los acuerdos adopua-dos por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 30 de abril de 1952, sobre adaptación de los Estatu-tos sociales a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anóni-mas, y facultades al Consejo para cum-plimentar la decisión que se adopte en

relación con el Registro Mercantil. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán cumdue para assista a danda destata un plir los preceptos de la Ley Especial y de los Estatutos en vigor, significando-se que en el caso de no reunirse las mayorías exigidas por el artículo 58 de la Ley, en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 26 de abril, a la misma hora se fialada para la primera.

Luchana-Baracaldo, 28 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.785-P.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de 'accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, paseo de Eduardo Dato número 7, Madrid, el día 22 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de consejeros; y
4.º Nombramiento de accionistas consores de cuentas para el ejercicio de 1954

De no poderse constituir válidam nte

la Junta ordinaria en primera convoca-toria, se celebrará en segunda convoca-toria el dia 24 de abril, a la misma hora

y en el mismo lugar.

Podrán concurrir a la Janta los seño-res accionistas que con una antelación mínima de cinco dias a la fecha de la reunión depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositadas en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta podran hacerse re-presentar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista con derecho de asistencia. La Junta se celebrará con arreglo a los preceptos estatutarios en cuanto no contradigan la legislación vigente.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lancha Carvajal.

2.786-P.

MUGICA, ARELLANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

PAMPLONA

El Consejo de Administración, cumpllendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1953; cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre distribución de beneficios; informe de los

accionistas censores.

2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1954.

La Junta se celebrará a las once de la mafiana del día 29 del mes de abril pró-ximo, en el domicilio social, calle Clu-dadela. 15. bajo.

Tienen derecho de asistencia y voto

en la Junta general todos los poseedores de, por lo menos, 25 acciones o los que, no posevendo este número, se agrupen para completarlo, notificando la representación que designen por carta suscrita por los interesados y dirigida a la Sociedad

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un estableci-miento de crédito, con cinco días hábi-les de antelación El Director-gerente ex-pedirá la tarjeta nominal a favor del peticionario, con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera re-unirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día, 30 de abril próximo, considerándose hecha la con-

vocatoria por la presente.

Pamplona. 24 de marzo de 1954.—El
Presidente del Consejo de Administración. Daniel Múgica Gortari.

2.788-P.

COMPANIA NAVARRA DE EXPLOTA-CIONES AGRICOLAS, S. A.

PAMPLONA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convo-ca Junta general ordinaria de accionis-tas de la Sociedad para el día 29 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Soci dad «Múgica, Arellano y Compañia, S. A.», para examinar y aprobar en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y proceder al nombramiento de consejeros. Pamplona, 31 de marzo de 1954.—El

Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari. 2.787-P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONIS-TAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 12 de abril, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso 6.º, número 8, y a las diez de la ma-nana, se elebrará el sorteo público de amortización de las 162 obligaciones que corresponden reembolsar en el presente año.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—Los r presentantes: E. Roy y Paulino Zaera. 2.792-P.

CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para dar cumplimiento a los Estatutos sociales, para el día 19 de abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Serveterio.

cretario.

2.795-P.

FESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca e los señores accionis-tas de la misma a la reunión de la aus de la misma a la reunion de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, en su domicilio social de Castellón de la Plana, Camino Viejo de Alcora, núm. 8, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las misma hora del día 29, en segunda, con el siguiente orden del día: orden del dia:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados corres-

pondientes al ejercicio de 1953.
Castellón, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.797—P.

VIDAURRETA Y COMPANIA, S. A.

MAQUINARIA AGRÍCOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordi-naria a sus accionistas, a los fines denaria a sus accionistas, a los lines de-terminados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el día 29 de abril de 1954, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a igual hora, en segun-da, en su donicilio social, calle de Ato-

cha, núm. 121. Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Pre-sidente del Consejo de Administración

(ilegible). 2.798—P.

BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca la Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria y de extraordinaria, para el viernes 23 de abril de 1954, a las seis y media de la tarde, y en los loca-les de la fábrica, situada en el kilómetro 9 de la carretera de Andalucia.

En la Junta general ordinaria se someterán a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, documentos que pueden examinar en las oficinas de la Sociedad; la renovación par-

cial del Consejo, y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

En la Junta extraordinaria, que se celebrará a centinuación de la ordinaria, se resolverá sobre la ampliación del ca-pital social y consiguiente referma de Estatutos.

Trenen derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas que posean, al menos, cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de las Juntas, y los que no lleguen a aquel número, podrán agruparse para tener el derecho a votar. Unos y otros deberán proviente de la correction y otros deberán proveerse de la corres-pondiente tarjeta de asistencia, median-te la que podrán delegar su representa-

ción en otra persona.
Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Présidente del Consejo de Administración,
José Marin Toyos.

2.800-P.

INMOBILIARIA MONTANESA, S. A.

A partir del dos de abril se har tivo, en las oficinas de esta Sociedad el dividendo del ejercicio de 1953, de quince pesetas, libres, por acción, contra cupón número 6.

Torrelavega, 29 de marzo de 1954.-El

Consejo de Administración. 2.803—P.

ELECTRA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 29 de abril de 1954, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, que cissete noras, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias; renovación estatutaria del Consejo de Administración, nombramiento de censores de cuentas, proposiciones, ruegos y preguntas. tas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los ar-tículos 18 y siguientes de los Estatutos. Madrid, 27 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

2.805-P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VAL-DERRIVAS, S. A.

A partir del primero, de abril quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón númer 71 de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 35, impuestos a dedúcir, mitad del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas por el ejercicio de 1953.—El Consejo de Administración. 2.804-P.

INMOBILIARIA NORTE-SUR S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionisnistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, 6, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, en orimera convocatoria y, si fuese preciso, al siguiente día, en segunda convocatoria, a la misma hora.

Orden del dia de la Junta

Tratar de la anulación de determinadas acciones suscritas y no desembolsadas y la consiguiente reducción de capital Se recuerda a los señores accionistas el

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos sociales. Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 2 806 - P.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo marzo. Titulos premiados: 1232 1203 M607 Y809 O697 X016 N406 1124 H401 H279 2.809-P.

EMPRESA CONSTRUCTORA TRUEBA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Huertas, núm 47, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y reparto de beneficios correspondienes al ejercicio de

b) Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1954.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Trueba Fernández.

2.810-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón núm. 106 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón núm. 43 de las obligaciones 5 por 100 emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de abril próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de pesetas 6,0844 y 4,50.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.

2.812-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en 1 de abril próximo el cupón núm. 16 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Soler y Torra Hermanos.
El importe liquido de dicho cupón,
después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de pesetas 5,44. Barcelona, 30 de marzo de 1954,

2.813—P

AGUAS DE LA CORUÑA, S. A.

El Consejo de Administración ha acor-El Colisejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para dar cuenta de su gestión, examinar y aprobar—en su caso—el balance y Memoria anual y acordar el reparto de utilidades, todo ello correspondiente al ejercicio de 1953. y nombrar los censores de cuentas para 1954.

La Junta se celebrará, en primera con-

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Cámara de Comercio. O, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a

igual hora y en el mismo local.

La Coruña, 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.275—P.

^DMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADR:D

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de

Certifico: Que en la causa instruida en cl Juzgado de Instrucción número 18 de esta capital, por injurias, a instancia de Carlos Maria Martínez Bellon y don Pedro Pinto Parrán, se ha dictado por la Sección sexta de esta Audiencia Pro-vincial la providencia del tenor literal siguiente:

«Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por dada cuenta, requiérase a don Pedro Pinto Parrán por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de cinco días designe nuevo Procurador que le represente esta causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará la causa que de no verificarlo continuará la causa sin su intervención.—Lo acordaron los se-nores del margen y rubrica el señor Pre-sidente, de que certifico.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de cédula de requerimiento a don Pedro Pinto Parrán, expido y firmo la presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil neverentes cinamentos estados. mil novecientos cincuenta y cuatro.— Enrique Torres Estrada.

1.276-A, J.

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del Juzgado de Paz de Cartelle don Augusto Alonso Seara, pudiendo formularse contra la misma las reclamaciones pro-cedentes dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación del pre-sente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO ante dicho Juzgado.

La Coruña, 16-de noviembre de 1953.— El Secretario de Gobierno.

248-A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

EDICTO

Don Ceferino Cepeda Cepeda, Magistrado provincial de Trabajo de Almería,

Hago saber: Que en los autos núm. 104, del año 1953, seguidos a instancia de don Cristóbal Martínez Vizcaino, mayor de edad, casado, márinero y de esta vecindad, contra don Victor Rasmussen, mayor de edad casado, Capitán de la Marina Mercante y Armador de buques, de nacionalidad danesa y en ignorado paradero, con fecha diecisiete del actual mes de marzo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de autos, formulada por Cristóbal Martínez Vizcaíno, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Victor Rasmussen.

Notifiquese a las partes, haciéndolo al notinquese à las partes, hactendolo ai demandado en los estrados de esta Magistratura, en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndolas de que contra la anterior sentencia pueden recurrir en casación para ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, preparándolo en esta Magistratura en el plazo de diez días, siguientes a su notificación.
Así por esta mi sentencia, definitivas

mente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Ceferino Cepeda Cepeda. — Ru-

bricado. Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, de conformidad con lo prevenido en el articulo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Almeria, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado, Ceferino Cepeda Cepeda.—Ante mi (ilegible).

1.217-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en providencia dictada en veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, instada por don Enrique Moles Conde, representado por el Procurador Rojo contra personas ignoradas que puédan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre rect-ficaciones registrales civiles en inscripciones de don Enrique Moles Conde, don Enrique Moles Ormella y la niña Beatriz Moles Calandre, se emplaza por segunda vez, a las personas ignoradas que puedan creerse perjudicadas con rectificaciones registrales civiles para que, dentro del improrrogable término de cinco días, puedan personarse en forma legal en tales autos, previniéndoles que si deja_n transcurrir este segundo llamamiento sin comparecer, serán declaradas en rebel-día y se derá por contestada la demanda, encontrándose las copias simples de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm 1, de la calle del General Castaños.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Se-cretario (ilegible),

2.815-A, J,

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el dia de hor, en autre ciamitivo premovidos de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito paa instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que 2072 del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado en tal concepto por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbeix, contra don José Rubio Saura, sobre reclamación de doscientas veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesetas con cohenta y cinco céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en publica y costas, se anuncia la venta en publica subasta por tercera vez y sin sujection a tipo la finca embargada como de in propiedad de dicho deudor y que se per-

propiedad de dicio deutor y que se persigue, que es;
Un solar término de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, paraje de Cuatro Molinos, hoy barrio-Peral, de cabida 582 metros cuadrados; lindante; al Oeste, actualmente frente, carrietera de la Palma, en escrituras anteriores denominado actualmente de desegua entrande. minada camino; a la derecha, entrando, Sur, que antes era frente, calle de Valentín Arroyo, antes sin nombre; a la izquierda, Norte, que antest era espaida, calle de Santa Florentina, antes sin nombre de la calle de Santa Florentina, antes sin nombre de la calle de Santa Florentina, antes sin nombre de la calle de Santa Florentina, antes sin nombre de la calle de bre, y a la espalda. Este, con solar de Mariano Pérez, antes de Francisco Pe-draño; está cercado de pared y en el interior se hallan levantadas algunas paiedes para un edificio de varias viviendas y almacén.

Tasada en la cantidad de trescientas catorce mil ochocientas setenta y tres pesetas con ochenta y un centimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

a las once de su mañana, y se previene:
Que para tomar parte en esta tencera
subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la
Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco
por ciento del precio de tasación, sin
cuvo requisito no serán admitidos.
Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Regis-

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargás o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y de la de Murcia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso

2.607-A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, por don Vicente y don Juan Francisco Fernández González, naturales de Navalperal de Pinares (Avila), hijos de don Vicente Fernández y doña Francisca González, que nacieron, respectivamente, el veintícinco de julio de mil novecientos veintícinco y trece de diciembre de mil novecientos veintísiete, Profesores Mercantiles, y con domicilio en la calle de San Mateo, número veintíocho, sobre unión de apellidos de Fernández-Cossío, segundo de su padre este último, a fin de que en lo sucesivo puedan usar el apellido Fernández-Cossío González, en vez del que actualmente tienen de Fernández González, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Avila, y la de Santander, comparezcan ante este Juzgado cuantos se crean perjudicados por ello a exponer lo que corresponda, apercibiéndodoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez. Antonio Esteva. — El Secretario, Cándido García. 2.656—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Monteserin López, en nombre de den Crescenciano Jiménez Jiménez, contra don Agustín García García, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta

en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa sita en la calle de María Zayas, número 15, antes 13, que linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de 22 metros 10 centimetros, con dicha calle de María Zayas; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 24 metros 30 centímetros, con la calle del Aguila; izquierda u Oeste, en línea de 24 metros 90 centímetros, con terenos de doña Jimena García Muñoz, y por el fondo o Sur, en línea de 19 metros 60 centímetros, con tierra del señor Marqués de Villapadierna,»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día once de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitdos.

Quinta: Los títulos de Propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Las cargas o gravámenes preferentes o anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible); visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.759—A, J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, por don Cecilio Gómez Fernández, por extravio o sustracción Nacional, tipo de emisión 94,25 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952, con cupón vencimiento treinta y uno de diciembre pasado, al 4 por 100, constituídas por cinco títulos, serie B. números 217,664 al 63, de cinco mil pesetas nominales cada uno, y otro, de la serie C, número 3,203 de veinticinco mil pesetas nominales, por el presente se hace saber al tenedor o tenedores de dichos títulos para que comparezcan dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, ante este Juzgado, a exponer lo que tengan por conducentes apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuício a que hubiere lugar.

Y para que sirva de not ficación en forma al tenedor o tenedores de los títulos de que se trata, a los fines, por el término y aprecibimiento que se mencionan, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Madrd, a vein-

tidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Candidociarcia.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.658-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doñ.. Francisca de Lora López, representad por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Baltasar Blanco Espinosa, sobre pago de 30,000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por la cantidad de doscientas mil pesetas, fiada a tal fin en la estipulación septima de la escritura origen de los referidos autos, la finca hipotecada en la misma, consistente en una casa en construcción, hoy terminada, en la calle de Antonio Lancha, señalada con el número ocho del barrio de Carabanchel Bajo. El solar mide una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.978 pies y 40 centésimas de otro, también cuadrados, de los que se hallan edificados en dos plantas 117 metros cuadrados quedando el resto destinado a patio posterior.»

patio posterior.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendose; Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalaco; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación cel Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria antes referida, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéncose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Macrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

2.754—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Antón Garrido, en su propio nombre, contra doña Mária de Zulueta y Partegas y sus hijos doña María Mercedes y don Salvador Mellado Zulueta, sobre reclamación de un crécito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de trescientas mil pesetas. la finca hipotecada siguiente:

ca hipotecada siguiente:

«Un hotel y jardín anejo en el pueblo
de Villaviciosa de Odón, de esta provincia, partido jucicial de Navalcarnero, y
Registro de la Propiedad del mismo nom-

bre. Afecta en proyección horizontal la figura de un poligono irregular de cinco lados, duyas orientaciones y situación respectiva es la siguiente: el lado mayor al Este, o derecha, entrando formanco fachada y muros de cerramiento con la calle del Arroyo, al Sur, y dando fachada a la calle de la Cuesta, se halla la fachada principal en su segundo lado, que forma con el anterior un ángulo muy abierto; forma el tercer lade ángulo ob-tus con el segundo, y ambos forman la alineación quebrantada que principia el ensanche de la calle de Puigcerver; por último, el cuarto y quinto lado, que for-ma entre si un ángulo recto, orientados, respectivamente, al Oeste y Norte; iz-quierda y testero lindan: el primero, con jarcin ingreso de la casa-huerta, y el segundo, con la huerta de la posesión El perimetro deslindado comprende una su-perficie de setecientos diciesiete metros con treinta y seis decimetros de otro de los cuales se hallan cubiertos por el holos cuales se hallan cubiertos por el ho-tel ciento setenta metros cuacrados con sesenta y nueve decimetros, estando el resto destinado al jardin anejo, escalina-tas y barandas, toda cuya extensión es equivalente a siete mil novecientos sesen-ta pies cuadrados. Consta de planta en-tresuelo, sobre un zócalo o basamento corrido; planta principal y boharcillón corrido en el de la cubierta del cuerpo central, separando esta posesión de la cása-luerta por los lados Norte y Criencása-luierta por los lados Norte y Criente; se han construido muros de cerra-miento que son mancomunes en suelo y

Para cuyo acto de la subasta, que ha-brá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia mimero catorce de es-Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose; Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admiticos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad presado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación de títulos y car-gas estarán de manifiesto en Secretaría, gas estaran de manifiesto en Secretaria, entenciéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los aceptados de la carga de la continuarán subsistentes. ta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguadó.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.740-A, J.

BARCELONA

Enicros

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en proveído de fecha diecisiete de los corrientes, en los autos de procedimiento fudicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Calceteria Mallorquina, S. A.», contra don Juan Azell Pops, para hacer efectivo un cré-Mallorquina, S. A.S., contra don Juan Agell Pons, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas y ocho mil pesetas fijadas para costas, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada a la requiridad del predito.

seguridad del crédito:

«Una casa comouesta de planta baja con dos tiendas, un piso alto con dos viviendas y cubierta de terrado, en el que hav dos viviendas más interiores, señalada con el primero treinta en el pasaje de Oliveras de Hospitalet de Llobregat.

Se halla edificada sobre dos solares, que se nana edificada sobre dos solares, quo miden de anche doce metros cincuenta centimetros, y de largo ventiséis metros encuenta centimetros por el linde Norte, y veinticuatro metros veinte centimetros por el centimetros. por el Sur, lo que constituye una super-ncie de trescientos cuatro metros veinte neie de trescientos cuatro metros veinte decimetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cincuenta y dos palmos cuarenta y siete décimos de palmo, también cuadrados. Linda en junto: por el frente, Oriente, con dicho pasaje; por la derecha, saliendo, Norte, con finca número treinta y dos del pasaje de don Joaquín Carón; por la izquierda, Sur, con casa numero veintiocho del pasaje de doña Adela Oliveras o sus sucesores, y por la espaida. Poniente, con finca de don Anspala de don Anspal Adeia Oliveras o sus sucesores, y por la espalda, Poniente, con finca de don Antonio Bonet y Badia. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Féliu de Llobregat al folio ciento setenta y uno del archivo, ciento nueve de Haspitalt finca número quatro mil cient Hospitalet, finca número cuatro mil ciento sesenta y tres, inscripción cuarta. Valorada la descrita finca en la escri-

Valorada la descrita finca en la escri-tura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera, piso bajos), el día ca-torce de nanana, bajo las condiciones si-quientes: guientes:

Primera. La subasta se celebrará sin

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de dos-cientas veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate

a tercero, Tercera. Tercera. Que los autos y la certifica-ción del Registro se hallan de manifica-tó en Secretaria, para que puedan ser examigados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las car-gas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Luis Heredero, 2.791—A J.

Juzgado de Primera Instancia número

seis de Barcelona

A virtud de la dispuesto por 'el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, por el presente se hace público que por resolución de fecha veintitrés de diciembre del año último, dictada en el expediente de suspensión de presenta que esta estas luygado « Secretapagos que ante estos Juzgado y Secretaria se tramita a solicitud de don Ignacio Miró Argelaga, que usa el nombre comercial de comercial cial de «Carrocerias y Construcciones Metálicas Semioro, se mantiene la cadifica-ción de insolvencia definitiva del suspen-so el citado don Ignacio Miró, hecha en el otro auto de uno de dicho mes de diciembre.

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secre-tario, Antonio González. 2.816—A. J.

SEVILLA

EDICTOS

Don Aurelio Valenzuela y Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de esta capi-tal, y accidentalmente del número cin-co de la misma, Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos por el procedi-miento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Gamero Civico y Porres contra don Fernando de los Ríos y Guzmán, sobre cobro de cantidad, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada de la propiedad del referido demandado, y por ter-

dad del referido demandado, y por termino de veinte días, «Una casa en esta ciudad, eseñalada con el número cuatro actual de la calle de Porta Coelis, que linda: Por derecha, entrando, con la casa número ocho de la misma calle; por la izquierda, con la número dos, y por espalda, con la misma casa y con otra de la calle de Competenola y con la huerta llamada del Rev ma casa y con otra de la calle de Competencia y con la huerta llamada del Rey. Tiene una superficie de novecientos cincuenta metros tres decimetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, al folio 144 del tomo 715, libro 150 de la tera capital, finca procesa Seculón finca propiedad del mediodía de esta capital, al folio 144 del tomo 715, libro 150 de la tera capital. cera Sección, finca número 5.550, ins-

cripción primera» Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número des, se ha señalado el dia catorce de mayo próximo, y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta por segunda vez y por el precio estipulado en la escritura de hipoteca, de ciento cincuenta mil pesetas, con el venticinco por ciento de rebaja, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán

posturas que no cubran las cos terceras partes del referido tipo, debiendo depo-sitar previamente en la Mesa del Juzga-do o sitio destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán acmitidos La certificación del Registro, a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de rehers la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manificsto en la Escribanía del Juzgado; que se entendera que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los prefe-rentes al crédito del señor actor contiel rematante los acepta y queda subro-gad en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción de cio del remate.

Dado en Sevilla a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ju-2 de Primera Instancia, Aurelio Va-lenzuela y Moreno.—El Secretario (ilegible).

760-A. J.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia núme-

ro seis de esta capital
Hago saber: Que en los autos que se
siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131
de la Ley Hipotecaria, a instancia de don
José Manuel Santiano Jiménez, le éstos
vecinos, contra don Juan Caro Varela,
vecino de Dos Hermanas, se ha acordado
la venta en nública subasta por primera

vecino de Dos Hermanas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio de' fábrica de aceites y almacén de aceitunas en Dos Hermanas, calle Nuestra Señora de Valme, sis número de gobierno; que linda; por la derecha de su entrada, con la número cuarenta y ocho de don Juan José Jiménez López; por la izquierda, con la número cincuenta, de don José Muñoz

con la número cincuenta y dos, Diaz · accesorio de la misina, de don José Rioz Rioz y con paseo de Federico Caro, y por su espalda, con la casa, sin número, le don Francisco Serra Rodriguez y con la calle Joaquin Dicente. Ocupa una superficie de mil novecientos sesenta y seis metros setenta y un decimetros y dos centimetros cuadrados, convenientemento distribuídos en los departamentos y locadistribuídos en los departamentos y loca-les propios de las industrias a que se destina este inmueble, teniendo en la parte destinada a fábrica de aleites ins-talados con carácter permanente los si-guientes aparatos: una prensa de vein-ticinco fanegas, con pistón de veinticinco centímetros, marca «Villa-Roya y Com-pañía», con su bomba de cuatro cuerpos; otra prensa de quince fanegas, con pis-tón de veintiocho centímetros y una bem-las de dos cuerpos, fabricación de Tomás ba de dos cuerpos, fabricación de Tomás Mayorquin, de Reus; otra prensa de veinticinco fanegas, con bomba do tres cuerpos y pistón de treinta y dos centimetros, de la fábrica «Barcos de Tortohertos, de la labrea whatos de l'ottos para la trituración de aceitunas; una desmenizadora de orujo; un motor eléctrico de meve H. P.; almacén de aceite con veintiuna tinajas, con una capacidad para cuatro mil arrobas de ese caldo, y en el almacén de aceitunas tiene siete pilones para aderezo y agua de pie en abundancia.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el dia tres de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones.

signientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura riguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los incitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho do al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta: que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-1 esto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no se le

admitiră oferta alguna Dado en Sevilla a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Va-lenzuela Moreno.—El Secretario (ilegible).

2.761—A. J.

VALENCIA

Don Leopoldo Salinas y García Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedidimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Rodriguez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don José Carceller Morera, en reclamación de ciento sesenta y un mil trascientas ochenta pesetas con treinta céntimos e intereses vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyos autos se ha acorcuenta y dos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta la finca que después se dirá, por término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura, el

que servirá de base para abrir la licita-ción, cuya ubasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el dia seis de mayo próximo, a las doce horas advir-tiendose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote caria, estarán de manifiesto en Secreta-ría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y grayámenes anteriores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin distinar a su extinción el precio del remate

Finca que se subasta

Un trozo de terreno secano inculto, s!tuado en término de Godella, partida de la Ermita Nueva o del Salvador, com-prensivo de una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro meiros cuaochocientos ochenta y cuatro meiros cuadrados trece decimetros; lindante: Norte, parcela de doña Mercedes Bayona Sanjuán y resto de la finca del Baron de Campo Olivar; por Sur, parcela de don Julio Plasencia Rausell y tierras de la Cooperativa de Casas Baratas para Agentes Comerciales; por Este, con calle marcada con el número 6, y por Oeste con finca del Barón de Campo Olivar. Sobre del parcela exista una casa chalet de dicha parcela existe una casa-chalet de una sola planta, que consta de cinco dormitorios, un comedor, cuarto de aseo y otras dependencias; ocupa todo ello una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados. También se halla consmetros cuadrados. También se nalla construido y enclavado hacia el lado Sur y rodeado de terreno de la misma finca e independientemente de la anterior edificación otro pequeña edificio destinado a garaje, con una piscina, ocupandó todo ello una superficie de veinte metros cuadrados. Ambas construicionas es has estados aparas en la construiciona en hacia. drados. Ambas construcciones se han erigido a base de mamposteria y fábrica de ladrillo cubierto de teja plana. Valorada en ciento noventa y dos mil pesetas (192.000 ptas.).

Dado en Valencia a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Salinas y García Nieto.—El Secretario, P. S. (ilegible)

2.814-A. J.

GINZO DE LIMIA

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago público: Que a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de don Eligio Limia Corderi se tramita en este Juzgado expediente sobre declaen este Juzgado expediente sobre decla-ración de ausencia de su hermano, don José Limia Corderí, de cuarenta y sicte años de edad, hijo de Constantino y de Josefa, natural y vecino que fué de Ordes (Rairiz de Veiga), ausente de su domici-lio pasa ya de quince años.

Cinzo de Limia a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Dositeo Barreiro Mourenza.—El Secretario, Ramón Calvo.

2.753-A. J.

1. 2-4-954

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

RETNOSA

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de ma-yor cuantía sobre legitimación de hijo natural, instados por don José Luis González Martínez de veinte años, emancipa-do, soltero, escribiente y de esta vecin-dad, representado por el Procurador don Emiliano Alonso Pérez y defendido por el Letrado don Pedro Estévanez Rodriguez; como demandados, cuantas personas pudieran tener interés en oponerse, interviniendo en representación de la Ley el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y con fecha 26 del actual se dictó sen-tencia en los mismos, cuyo fallo es el si-

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis González Martinez, con asistencia de su madre, y on su nombre el Procurador don Emiliano Alonso Pérez, debó declarar y declaro al actor hijo natural del finado don Angel Núñez Narganes, y legitimado por el subsiguiente matrimonio que con posterioridad a su nacimiento contraje-ron sus padres; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales causadas en esta instancia. Una vez firnne esta sentencia—que se notificara al ilustrísimo señor Fiscal y personas que pudieran tener interés en ella, a éstas en la forma establecida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Ci--, practiquese la correspondiente anotación marginal en el acta de la sección de nacimientos del Registro Civil de esta ciudad, que obra al libro cuarenta y cin-co, folio cincuenta y dos, número dos-cientos sesenta y siete, expldiéndose n tal fin testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolu-ción. Así, por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Firmado: Da-niel Sanz Perez (Rubricado.)» Y para que conste, y cumpliendo lo

ordenado, y a la vez sirva de notificación ordenado, y a la vez sirva de notificación a las personas que pudieran tener interés en oponerse a la pretensión, se inserta esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y tabión de anuncios de este Juzgado, a fin de que las personas que pudieran considerarse perjudicadas aleguen lo que estimen por conveniente en el término de cinco dias, a contar desde el siguiente de su publicación en la forel siguiente de su publicación, en la for-ma que dispone el artículo 382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para estos casos.

Dado en Reinosa a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Juez, Daniel Sanz Pérez.—El Secre-tario (ilegible). 1.255—A. J.

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por el Procurador señor Sánchez Guisande, en nombre de doña Magdalena Antelo Prenombre de doña Magdalena Antelo Presedo, expediente sobre declaración de fallecimiento de la madre de la misma, doña Aurora Presedo Albor, que se dice se ausentó para América hacia el año de mil novecientos veinte, y sin que se tenga noticia de la misma a partir del año mil novecientos veinticinco, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, cuatro de marzo de mil novecientos cinquenta y cuatro.—El Juez

vecientos, cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.743-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Pontevedra

EDICTO

Por haber satisfecho la sanción impuesta en expediente de responsabilidades políticas. han recobrado la libre disposición de sus bienes José Torrado Ortigueira, vecino de Caldas de Reyes, y Jesús Rosende González, vecino de Casar. del mismo término, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939

Pontevedm, 20 de marzo de 1954 — El
Juez (llegible), — El Secretario (llegible), —

(3.076).